

Concejo Deliberante de la ciudad de Salta

# DIARIO DE SESIONES

-02 DE AGOSTO-

18° REUNIÓN

17° SESIÓN ORDINARIA



**AUTORIDADES  
PRESIDENCIA.-**

MADILE, DARIO HECTOR

**SECRETARIO LEGISLATIVO. -**

AMADO, GERÓNIMO

**SECRETARIO ADMINISTRATIVO.-**

MARTÍNEZ SOSA, IGNACIO

**CONCEJALES PRESENTES:**

ÁLVAREZ EICHELE, AGUSTINA  
ESTELA  
AM, CAROLINA TELMA  
BENAVIDES, ANA PAULA  
BENNASSAR, MARÍA INÉS  
BIELLA, FRANCO  
COSTANZO, VÍCTOR ALFREDO  
GARECA, MALVINA MERCEDES  
GAUFFIN, JOSÉ MIGUEL  
GRAMAJO SALOMÓN, MARÍA  
SOLEDAD

JORGE SARAVIA, LAURA CECILIA  
KRIPPER, GUILLERMO  
ALEJANDRO  
LÓPEZ, PABLO EMANUEL  
LÓPEZ MIRAU, JORGE  
OROZCO, MARÍA EMILIA  
PALARIK, IGNACIO DANIEL  
RAMOS, ARNALDO ABEL  
SALÍM, ALBERTO  
VARGAS, ALICIA DEL VALLE  
VIRGILI, EDUARDO JOSÉ

**CONCEJALES AUSENTES C/AVISO:**

GARCÍA ALCÁZAR, JOSÉ DARÍO ANTONIO

*AÑO 2023*



## SUMARIO

<b>APERTURA</b> .....	1
<b>HOMENAJES Y MANIFESTACIONES</b> .....	1
<b>VERSIONES TAQUIGRÁFICAS</b> .....	7
<b>BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS (Inclusión de Expte)</b> .....	7
<b>PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO</b> .....	12
<b>PEDIDOS DE PREFERENCIAS</b> .....	13
<b>SOLICITUDES DE INFORMES</b> .....	13
Ref. Expte.- N° C-135-2292/23.- (Inmueble sitio en calle Zabala N° 117 de la empresa LESELEC)	13
Ref. Expte.- N° C-135-2402/23.- (Viviendas que se encuentran a las orillas del canal, sobre el pasaje Tineo de barrio Evita)	13
Ref. Expte.- N° C-135-2083/23.- (Regularización dominial de un inmueble ubicado en barrio San Alfonso)	13
<b>ORDEN DEL DÍA</b> .....	13
<b>PUNTO 1. Expte. N° 135-2188/23.-</b> .....	13
<b>PUNTO 2. Expte. N° 135-2826/23.-</b> .....	13
Sr. López (PRO) Crear calendario anual de fechas conmemorativas en el ámbito municipal	14
<b>PUNTO 3. Expte. N° 135-2456/23.-</b> .....	14
Sra. Gareca (SPS) Adherir a la Ley Provincial N° 7995. Establecimientos industriales y comerciales, confección, venta y provisión indumentaria, deben tener en existencia todos los talles	14
Sra. Álvarez (PRO).....	15
Sra. Benavides (SI).....	15
<b>PUNTO 4. Expte. N° 135-4427/22.-</b> .....	16
Sra. Jorge Saravia (UCR) Que vería con agrado que las cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia de Salta, dispongan colocación de un busto y placa del dr. Raúl Alfonsín en plaza de la Democracias	16
Sr. Gauffín (PRO).....	17
Sr. Salím (UCR-Dr. Arturo Illia).....	17
<b>PUNTO 5. Expte. N° 135-2361/23.-</b> .....	18
Sra. Gareca (SPS) Adherir a la Ley Nacional N° 25.643 "Turismo Accesible para personas con discapacidad"	18
<b>PEDIDO DE VUELTA A COMISIÓN</b> .....	19
Sr. Gauffín (PRO).....	19
Sra, Orozco (AS).....	20
Sra. Gareca (SPS).....	21
<b>PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO</b> .....	21
Sra. Am (PS).....	21
Sra. Gareca (SPS).....	21
<b>MOCIÓN (Tratamiento en bloque)</b> .....	21
<b>PUNTO 7. Expte. N° 2468/23.-</b> .....	21
<b>PUNTO 8. Expte. N° 135-2722/23.-</b> .....	21
<b>PUNTO 9. Expte. N° 135-2403/23; 135-2404/23; 135-2405/23; 135-2407/23; 135-2408/23; 135-2409/23; 135-2417/23; 135-2435/23; 135-2451/23 y 135-2515/23.-</b> .....	21
<b>PUNTO 10. Expte. N° 135-2632/23.-</b> .....	22
<b>PUNTO 11. Expte. N° 135-2633/23.-</b> .....	22
<b>PUNTO 12. Expte. N° 135-2642/23.-</b> .....	22
<b>PUNTO 13. Expte. N° 135-2378/23; 135-2380/23; 135-2434/23; 135-2444/23; 135-2445/23; 135-2447/23; 135-2448/23; 135-2449/23; 135-2450/23; 135-2452/23; 135-2486/23; 135-2508/23; 135-2509/23; 135-2514/23; 135-2526/23; 135-2528/23; 135-2532/23.-</b> .....	22
<b>PUNTO 14. Expte. N° 135-2290/23 y 135-2466/23.-</b> .....	22



PUNTO 15. Expte. Nº 135-2524/23.-	22
PUNTO 16. Expte. Nº 135-3583/22 y 82-013931-SG-2023.-	22
PUNTO 17. Expte. Nº 135-2548/23.-	22
PUNTO 18. Expte. Nº 135-2487/23.-	22
PUNTO 19. Expte. Nº 135-2516/23 y 135-2527/23.-	22
PUNTO 20. Expte. Nº 135-2523/23.-	22
PUNTO 21. Expte. Nº 135-2660/23.-	22
PUNTO 22. Expte. Nº 135-2385/23 y 135-2485/23.-	22
PUNTO 23. Expte. Nº 135-1736/23; 135-1806/23; 135-2425/23; 135-2429/23.-	22
PUNTO 24. Expte. Nº 135-0845/23; 135-2075/23; 135-2111/23; 135-1997/23; 135-1859/23; 135-1938/23.-	22
PUNTO 25. Expte. Nº 135-3804/23.-	22
PUNTO 26. Expte. Nº 135-3521/22 y 82-030469-SG-2023; 82-042623-SG-2023; 135-2873/22.-	22
PUNTO 6. Expte. Nº 135-2825/23.-	23
Sra. Orozco (AS) Modificar la Resolución Nº 374/2010 y modificatorias. Reglamento Interno Concejo Deliberante	23
Sra. Álvarez (PRO)	23
Sra. Benavides (SI)	24
Sr. Gauffín (PRO)	25
<b>PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO</b>	25
Sra. Gareca (SPS)	25
Sra. Gramajo (PorS)	26
<b>TRATAMIENTO SOBRE TABLAS</b>	26
Ref.- Expte. Nº 135-2612/23 Declarar de Interés Municipal el acto conmemorativo por 198º aniversario de la independencia del Estado Plurinacional de Bolivia	26
Ref.- Expte. Nº 135-2687/23 Declarar de Interés Municipal el campeonato argentino de MX-Motocross	26
Ref.- Expte. Nº 135-2613/23 Declarar de Interés Municipal la serenata en conmemoración por los 198º años de la independencia del Estado Plurinacional de Bolivia	26
<b>PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN</b>	26
Sra. Orozco (AS)	26
<b>PEDIDOS DE PREFERENCIA</b>	26
<b>INSTRUMENTOS LEGALES</b>	28
Solicitud de Informe Nº 085 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2292/23.-	28
Solicitud de Informe Nº 086 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2402/23.-	28
Solicitud de Informe Nº 084 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2083/23.-	28
Ordenanza Nº 11.231.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2188/23.-	28
Ordenanza Nº 11.233.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2826/23.-	29
Ordenanza Nº 11.232.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2456/23.-	29
Declaración Nº 017 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-4427/22.-	29
Resolución Nº 374 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2825/23.-	29
Resolución Nº 363 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2468/23.-	32
Resolución Nº 373 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2722/23.-	37
Resolución Nº 362 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2403/23; 135-2404/23, 135-2405/23, 135-2407/23, 135-2408/23, 135-2409/23, 135-2417/23, 135-2435/23, 135-2451/23 y 135-2515/23.-	37
Resolución Nº 369 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2632/23.-	38
Resolución Nº 370 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2633/23.-	38
Resolución Nº 371 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2642/23.-	38
Resolución Nº 360 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2378/23; 135-2380/23; 135-2434/23; 135-2444/23; 135-2445/23; 135-2447/23; 135-2448/23; 135-2449/23; 135-2450/23; 135-2452/23; 135-2486/23; 135-2508/23; 135-2509/23; 135-2514/23; 135-2526/23; 135-2528/23; 135-2532/23.-	38
Resolución Nº 359 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2290/23 y 135-2466/23.-	39
Resolución Nº 367 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2524/23.-	39
Resolución Nº 375 C.D.- Ref.: Exptes. Cºs Nºs 135-3583/22 y 82-013931-SG-2023.-	39



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"  
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

17º Sesión Ordinaria  
18º Reunión

Resolución Nº 368 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2548/23.- .....	39
Resolución Nº 364 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2487/23.- .....	40
Resolución Nº 365 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2516/23 y 135-2527/23.- .....	40
Resolución Nº 366 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2523/23.- .....	40
Resolución Nº 372 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2660/23.- .....	40
Resolución Nº 361 C.D.- Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-2385/23 y 135-2485/23.- .....	40
Ordenanza Nº 11.230.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-1736/23; 135-1806/23; 135-2425/23 y 135-2429/23.- .....	40
Ordenanza Nº 11.229.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-0845/23; 135-2075/23; 135-2111/23; 135-1997/23; 135-1859/23; 135-1938/23.- .....	41
Ordenanza Nº 11.228.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-3804/22.- .....	41
Resolución Nº 358 C.D.- Ref.: Exptes. Cºs Nºs 135-3521/22 y 82-030469-SG-2023; 82-042623-SG-2023; 135-2873/22.- .....	41
Resolución Nº 355 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2612/23.- .....	41
Resolución Nº 357 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2687/23.- .....	41
Resolución Nº 356 C.D.- Ref.: Expte. Cº Nº 135-2613/23.- .....	42



.\*\*\*.

## APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, siendo horas 16:30', dice él:-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Con la presencia de doce concejales, siendo horas 16:30' y existiendo quórum legal, se declara abierta la 17° Sesión Ordinaria del año 2023.

.\*\*\*.

## IZAMIENTO DE BANDERAS

-Ingresa al recinto la concejal Benavides-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Invito a los señores concejales Alberto Salim y Malvina Gareca, a izar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Así se hace-  
-Aplausos-

.\*\*\*.

## HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

-Ingresan al recinto los concejales: Álvarez, Gauffín, Orozco, Virgili y Biella-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Muchas gracias, presidente. Hace un tiempo muy corto, un mes y medio o dos, en este recinto llevamos adelante un plenario que tenía que ver con el tema del transporte impropio: los taxis y remises, el nombre que le damos habitualmente. Porque veíamos que el funcionamiento del sistema impropio no había evolucionado de la misma manera que el transporte público de pasajeros; los ómnibus.

Era muy diferente la evolución que había tenido desde el año 2009, cuando se sancionó la ley de creación de AMT y se transfirió, de alguna manera, esa responsabilidad a la Autoridad Metropolitana de Transporte, a través de la Ley 7322.

La foto era totalmente distinta. La Autoridad Metropolitana de Transporte que ejerce esa autoridad sobre ambos

sistemas de transporte, reconocía que el sistema estaba detenido en el tiempo y era importante revisarlo.

De aquel plenario, a nuestra instancia que se llevó adelante, surgió una conclusión clarísima expuesta por todos los asistentes. Que el sistema no estaba funcionando acorde y la falla enorme que tenía en materia de control denotaba su detenimiento en el tiempo.

También tuvo una derivación que uno no quiere, que a uno no le gusta: una carta documento enviada por AMT a uno de los asistentes a ese plenario, desafortunada. Porque, siempre digo que ese tipo de reacciones de algunos funcionarios que creen que desde el poder se puede disciplinar con carta documento, no le hace bien a ningún gobierno. Esa fue una derivación que estuvo fea e innecesaria. Pero, lo importante es seguir analizando el tema.

Esto derivó en dos pedidos de informes aprobados por este Cuerpo, el primero de ellos dirigido a la Autoridad Metropolitana de Transporte. En ese pedido de informe le preguntamos en primera instancia: ¿Si existen estructuras de costos que justifiquen los valores de la tarifa actual? ¿Si se realizaron audiencias públicas para fijar la tarifa del servicio en los últimos tres años? ¿Cantidad exacta de las licencias de taxis y remises y remiseras adjudicadas existentes? Asimismo, solicitamos constancia de los envíos de los recursos correspondiente al Departamento Ejecutivo Municipal y cantidad de locales habilitados para remises.

-Ingresa al recinto el concejal López-

Finalmente, la Autoridad Metropolitana de Transporte nos respondió esa resolución y ese pedido de informe. Es importante repasar y resaltar la importancia que tienen los pedidos de informes, porque a través de ahí uno puede desarrollar acciones legislativas o de control.

Lo primero que queda claro es que ante esa consulta, se habían llevado a cabo



audiencias públicas con relación a la fijación de la tarifa de los taxis y remises. La Autoridad Metropolitana de Transporte reconoce que en la Ley provincial N° 7322, utilizará el mecanismo para fijar esa tarifa en consulta pública.

-Ingresa al recinto el concejal Palarik-

La verdad que esta consulta pública nos lleva a la audiencia pública. Cuando uno habla de público, quiere decir que es un procedimiento totalmente expuesto a todos y todas, con carácter participativo y transparente. Un espacio donde se le da la oportunidad de participar democráticamente. Pero ellos dicen, deforman el concepto y hablan que se hace a través de documentos de consultas. Primero, claramente son dos conceptos totalmente diferentes y no el segundo. El procedimiento que hacen ellos es de documento de consulta. No llevan adelante eso que buscamos permanentemente desde la administración de gobierno: que sea transparente y participativo.

Ante todo, no se ajustan a la ley, sin lugar a dudas. Aquí también hago un paréntesis, porque en una parte de su nota sostiene: *tales mecanismos constituyen una herramienta importante de beneficios de procedimientos, pues les otorga a los particulares una oportunidad formal de participación.*

Claro, aquí está hablando de una parte nada más: los taxistas, los remiseros, las asociaciones. Pero no está hablando de la gente, de los vecinos de Salta. Quien tendría que participar en esa consulta pública o audiencia debería ser el defensor de la ciudad de Salta. Una ausencia más y una nota reprobatoria más para mí. Desde mi análisis, en lo que es el rol del defensor del Pueblo, nunca ha participado en este tipo de audiencia y debería representar a los vecinos de Salta, ya que no hay ninguna representación de asociaciones de consumidores de taxis. Debería estar en esa audiencia pública, el defensor del Pueblo.

De la primera reflexión, es que no han hecho o no cumplen con lo que establece la Ley N° 7322 en relación a la determinación. Lo que sí presenta, ante la consulta que hicimos específica, es una estructura de costo; que a mí me parece correcta. Habrá que darle un análisis desde el punto de vista económico, pero establece un informe sobre una estructura de costos.

También, refiere respecto a la cantidad de licencias de taxis: 1571 licencias de taxis habilitadas, 1734 licencias de remises y 47 agencias. Esto es lo que tenemos oficialmente al día de hoy dentro del Área Metropolitana de Transporte; mayoritariamente son de la ciudad de Salta; sin dudas.

Hay un punto que es sumamente importante que tiene que ver con la ley y el convenio con el que se viene renovando habitualmente, parte de esa responsabilidad, que es la adjudicación de las licencias de taxis y remises. En el convenio y en la ley que se firmara oportunamente, se fijan conceptos que se cobrarán en función de la adjudicación por el otorgamiento de esas licencias y que debían ser giradas a la Municipalidad con la deducción de los gastos que tuviera.

Leo textualmente: *la AMT, ante eventuales nuevas adjudicaciones de licencias que otorgue, girará al municipio los fondos percibidos en tal concepto luego de deducido los gastos administrativos.* Esto es lo que dice el convenio y es lo que está establecido en la ley, lo que se viene renovando cada período de 2 años a 4 años y que se renovó últimamente el Ejecutivo Municipal también. Lo cierto es, que en la nota que remite la AMT dice que eso no se está pagando.

También, en función de esa audiencia pública, hicimos un pedido de informe al Ejecutivo para cruzar la información. La respuesta del Ejecutivo es bastante sustancial. En primer lugar, admite que no tiene idea de cuántas licencias de taxis y remises hay en la





ciudad de Salta. Afirman que al no ser ellos los responsables, no tienen idea ni registros sobre eso.

Tampoco menciona, directamente la cantidad de remiseras habilitadas, cuya responsabilidad es exclusiva del municipio. Es decir, no respondieron la cantidad de remiseras que tienen habilitadas, no tienen idea.

Esto es lo más sustancial. Reconoce que no está cobrando de parte de AMT el canon que le corresponde por el cobro de las nuevas licencias otorgadas. Incluso hace mención a un reclamo que hiciera en algún momento el entonces intendente Miguel Isa. Menciona en el informe que en tal oportunidad se hizo un reclamo, pero que nunca obtuvo respuesta de AMT.

Estamos ante un problema, porque claramente el convenio dice que se tiene que girar al municipio. Evidentemente, se otorgaron nuevas licencias y nunca se pagó a la Municipalidad lo que correspondía de acuerdo al convenio.

Esto no hace más que reforzar que como Concejo Deliberante, entendiendo y sabiendo que en diciembre vence el convenio por el cual se le da la responsabilidad a AMT del otorgamiento de las licencias, debe retomarlo definitivamente el gobierno de la ciudad de Salta, al otorgamiento de las licencias.

No podemos seguir en este descontrol donde no se paga lo que se acuerda, no se sabe (*ría irónicamente*) o no se reclama lo que se acordó, ni siquiera se sabe de habilitar o no. De igual manera, no tenemos los informes de habilitación de las remiseras, las cuales se están habilitando permanentemente.

Nosotros, vamos a presentar en función de esto dos resoluciones. Una, es pedir la actuación definitiva del Tribunal de Cuentas, porque aquí hay un daño al erario público municipal. Y segundo, es presentar un pedido de resolución o de ordenanza para legislar sobre el otorgamiento de licencias.

Mire presidente: hoy vamos a aprobar la resolución por la cual otorgamos una cantidad enorme de becas para los chicos del secundario. Recuerdo, perfectamente, que esto antes era un descontrol hasta que se encontró la forma en un acuerdo político, legislando como corresponde, de hacerlo a través de un mecanismo transparente. Era un descontrol en aquel momento, hoy fruto de una legislación más seria y transparente, se otorgan esas becas en los secundarios y en los institutos privados, de forma más transparente y en conjunto el gobierno de la ciudad; tanto el Ejecutivo como el Concejo Deliberante.

Creo perfectamente que, a través de un mecanismo similar, podemos retomar la responsabilidad del otorgamiento de las licencias de taxis y remises. Es evidente, el descontrol que tiene. No solamente en el control de la actividad en sí misma, que eso es más difícil porque está otorgado por ley, pero lo que es la adjudicación de licencias. Sin lugar a dudas podemos mejorarlo y recuperar algo que el municipio no está cobrando.

Así que, en ese sentido vamos a trabajar, no quería dejar de expresarme y valorizar una vez más la importancia que tienen los pedidos de informes para poder legislar y tomar curso de acción en función de temas determinados que afectan a los vecinos de Salta. Gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alberto Salim.

SR. SALIM.- Gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todos mis pares concejales. Más que nada quería informar acerca de la actividad que realizamos el día de ayer junto con el concejal Kripper, a través de una invitación informal donde se justificaban desde la Municipalidad, porque me dicen que las visitas que se tenían que hacer al cerro 20 de Febrero y San Bernardo para evaluar el trabajo de prevención que se viene haciendo para



evitar algunos eventos como los del año pasado, de los incendios.

Nosotros, desde la Comisión de Medio Ambiente, solicitamos formar parte de esa comisión para poder ir a hacer las evaluaciones correspondientes. Nos llamaron, nos dijeron: *Hoy se realiza la visita, recién pudimos acordar con la gente de la Universidad, con el personal que tiene que ver con Bomberos y todos los involucrados en la comisión.* Por eso, no hubo una invitación formal.

De todas maneras, a través del *Whatsapp*, les hice saber a los miembros de la Comisión de Medio Ambiente para dejar en claro por qué ha sido tan improvisada y tan informal la invitación que nos hicieron para asistir a esa reunión.

Fuimos, estuvo presente gente de la Universidad, la Municipalidad, los guardabosques, quienes son lo que están llevando las tareas. La verdad que se recuperó bastante bien el cerro de manera natural. Están haciendo cortafuegos, picadas, para evitar si es que hay algún evento, eso se pueda controlar de manera rápida.

Lo que planteaba desde la Universidad, cuando nosotros habíamos insistido en varias resoluciones de diferentes concejales, fue la reforestación. Nos informaron, nos dijeron y explicaron que no se puede hablar de reforestación. Reforestar: es una actividad de explotación, digamos, en cuanto a hacer una reforestación cuando tiene que ver con una explotación económica. Lo que se quiere hacer en el cerro es volver a reconstruir el ambiente tal como estaba antes de este evento. De hecho, que no se va a poder llegar a un ambiente prácticamente igual, pero sí buscar alguna solución alternativa. No es la idea de poner árboles, digamos, en todo el cerro porque no tendría sentido; si no hay que ver las especies la fauna y la flora, ir reconstruyendo de manera paulatina y lo más importante es la prevención.

De paso fuimos al cerro Ala Delta para ver las obras que se estaban realizando. Está muy avanzado el tema de la parte civil y edilicia. Se está trabajando todo lo que refiere a la construcción, donde va a ir la estación del Ala Delta.

Preguntamos: ¿Cuándo se llevará a cabo el montaje de los equipos? Nos dijeron que tienen problemas con la Aduana. Tienen parado eso, no lo pueden retirar. Porque había equipamientos que no figuraban en el listado cuando habían solicitado el ingreso y por esa situación están demorados. Un trámite que seguramente lo van a concluir en septiembre y en octubre estarían haciendo todo el montaje.

Lo que más me preocupó de esa visita fue cuando conversé con los guardabosques. Son cuatro guardabosques para atender toda la extensión de lo que significan los cerros del Este: desde Ecoparque que está atrás de la Católica, cerro 20 de Febrero, cerro San Bernardo y lo que es el parque de Los Lapachos.

Todo esto, porque nosotros les reclamamos y dijimos: aquí hemos recibido muchísimas denuncias acerca de la falta de cuidado; hay presencia inclusive de microbasurales por todos lados. Nos explicaron: ¡Somos cuatro! Somos cuatro y no tenemos movilidad, ni equipamiento adecuado como para hacer un control más exhaustivo de esta zona.

Eso quería informarles y creo que lo más importante es que los trabajos de prevención se están realizando. Esperemos que no tengamos un evento como el año pasado de tener que lamentar una pérdida tan extraordinaria como la que fue. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Kripper.

SR. KRIPPER.- Gracias, señor presidente. Simplemente, agregar a lo que decía el concejal Salim, dos cuestiones. Primero, un llamado a la reflexión, porque nosotros pudimos ver en la zona afectada.





Recordemos que el incendio fue en octubre del año pasado, 90 hectáreas entre el cerro 20 de Febrero y el cerro San Bernardo, la zona más afectada corresponde el cerro 20 de Febrero. Un llamado de atención ¿Por qué? porque lo que pudimos ver nosotros fue una restauración ecológica natural, lo que significa que el cerro se está recuperando solo naturalmente, lo que dañó la mano del hombre intencionalmente y no sabemos por qué la naturaleza lo está recuperando.

También, decirles a todos los presentes que ninguno de nosotros va a vivir para ver esa parte del cerro restaurada totalmente, porque tiene que ver con una cuestión de tiempos, sí cuando miremos para atrás tenemos a nuestros hijos y cuando miremos más atrás tenemos a nuestros nietos.

Por eso, me parece muy importante un llamado a la reflexión, todo lo que hagamos a fin de cuidar nuestros cerros es positivo, es un punto para agregar.

Y el otro punto es que debo informarles y esto la verdad que es una muy buena noticia respecto a la red hidrante que anunció en su momento el gobernador de la provincia; muy comprometido y preocupado por esta situación. Además, se ocupó, ya está terminada y se encuentra a cincuenta metros de donde está el puesto policial y donde trabaja bomberos.

Así que, esperemos que esto no vuelva a pasar y este llamado a la reflexión para todos los presentes. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente. Saludar a todos mis pares y a quienes están mirando la transmisión.

En el día de la fecha quiero manifestarme brevemente con respecto a una contestación de un pedido de informe que hemos realizado, allá cuando iniciaba la campaña electoral y veíamos por parte

de la intendente municipal prometer a algunas vecinas de la ciudad de Salta la posibilidad de acceder a *vouchers* para mejoras en la construcción de su casa.

Con este programa "Salta es tu casa" en el cual se anunciaban *vouchers*, si mal no recuerdo de \$500 mil pesos a cada adjudicataria, con muy pocos requisitos: ser argentina, nativa por elección, mayor de 18 años.

En este sentido, señor presidente, como ya lo advertíamos, esto era algo lanzado netamente por una campaña electoral y pedimos, por supuesto, al Ejecutivo la información correspondiente. Hemos recibido una contestación que genera sinceramente más dudas que certezas y por eso la manifestación en el día de la fecha. Me gustaría leer la contestación, parcialmente, por parte del Ejecutivo Municipal, en la cual, haciendo referencia a este programa. El Ejecutivo nos informa que hasta la fecha no se ha erogado monto alguno en este concepto y que las partidas presupuestarias rolan en algún expediente que, por supuesto, no acompañan a la contestación de este pedido de informe, y que los fondos provenían de la provincia y del municipio ¿De qué partida presupuestaria se sacó para esto? Todavía no lo sabemos.

Por otra parte, señor presidente, contestan en este pedido de informe, que los corralones con los cuales iban a celebrarse estos convenios, eran corralones El Amigo y La Tablada. Sin explicarnos el Ejecutivo Municipal cual fue el proceso mediante el cual se tuvo en consideración a estos dos corralones; si hubo algún proceso de licitación o una adjudicación directa o cual era la propuesta para poder celebrar estos convenios, motivo que generó una intervención por parte del Tribunal de Cuentas y que hasta el momento no sabemos cuál ha sido la resolución.

Por otra parte, nos informa el Ejecutivo cuáles eran los requisitos para acceder y que todavía no se ha emitido



*voucher* alguno y nos adjuntan una nómina de mujeres. Sostienen, por una parte, que son mil beneficiarias y nos adjuntan una nómina de adjudicatarias de setecientas mujeres. Es decir, que tampoco sabemos qué ha pasado con las otras trescientas mujeres adjudicatarias que no están dentro de la nómina que nos han remitido.

Sinceramente, como bien lo decía, esta contestación genera más dudas que certezas y claramente estamos haciendo pagar a la ciudadanía los platos rotos de una campaña por parte del Ejecutivo Municipal que tratando de salvarse y de apuntar a una reelección que no la ha obtenido, hoy hay que afrontar por parte de la hacienda pública. Estas mujeres ya han sido adjudicatarias y están a la espera de estos *vouchers*. Queremos saber de dónde van a salir esos fondos, porque si eran \$500 mil pesos por mil mujeres, son nada menos que 500 millones lo que tiene que erogar el Ejecutivo Municipal para afrontar este compromiso de campaña. Lo cual es realmente una vergüenza y por supuesto, esperamos tener una ampliación de la información que nos han remitido y también, conocer la intervención por parte del Tribunal de Cuentas para poder esclarecer lo que se ha acontecido con este programa lanzado por el Ejecutivo Municipal.

Nuevamente y como en todas las sesiones, reiterar el pedido al Ejecutivo Municipal de la responsabilidad en el manejo de la hacienda pública durante estos meses de transición. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, presidente. Creo que no podía dejar pasar la oportunidad para hacer mención a que la Cámara de Diputados de nuestra provincia una vez más fue noticia por legislar a favor del poder y no a favor de los salteños.

La famosa "ley bozal", la que todos los medios de comunicaciones salieron a

repudiar, porque avasalla los derechos constitucionales, avasalla el derecho a la libertad de expresión, a ejercer el libre periodismo, a poder opinar distinto y que se nos respete. Ese blindaje que busca un sector del gobierno y que ya lo viene demostrando en lo que va del año en tres antecedentes puntuales, que son los que tomaron notoriedad y muchos otros que quizás nunca nos enteraremos.

El programa "El Repasador" por ejemplo, de radio Mitre fue levantado porque tenía una línea editorial muy crítica al gobierno. El programa del Colegio de Abogados, donde sus conductores, uno es legislador de la oposición y otro es quien llevó adelante la investigación para que se diera a conocer cuánto se malgastaba en pauta publicitaria, tanto del gobierno provincial como municipal ¡Qué casualidad que cuando hubo cambio de autoridades el programa llegó a su fin! Y el último caso, que también tomó notoriedad, pero no en los medios que reciben gran pauta oficial es el de radio Aries, donde no le permitieron el ingreso a uno de sus periodistas. Un periodista con una impronta muy crítica que dice lo que quiere, que quizás tiene un tono ácido que a muchos les molesta, pero al menos lo menciona.

En lugar de resguardar a aquellos pocos medios que hoy todavía pueden seguir diciendo la otra parte de la verdad, porque en todo gobierno hay aciertos y errores, ahora ¿Por qué molesta tanto la crítica, por qué molesta tanto que digamos las cosas que no se hacen bien? No podemos ser todos aplaudidores de un gobierno. Cuarenta años de democracia y se ve que un sector no aprendió absolutamente nada.

Si me permite, quisiera hacer lectura del polémico artículo 50 de esta "ley bozal", que lamentablemente la Cámara de Diputados dio media sanción de manera arbitraria una vez más. Porque ya tiene precedentes que lejos de consensuar,



de debatir; hubo legisladores que pidieron la vuelta a comisión simplemente para poder ahondar en este artículo, hicieron pesar una vez más la mayoría. Como lo hicieron con la suspensión de las PASO, con la ley antiprotesta.

Una vez más los oficialistas le dieron media sanción a este proyecto de ley, cuyo artículo 50 dice lo siguiente: *será sancionado con arresto de hasta 25 días o multa de hasta 25 días el que creara o difundiere noticias falsas, sabiendo que lo son, dentro del espectro digital, con el fin de infundir pánico, desacreditar personas o autoridades oficiales o generar desórdenes o tumultos. Las contravenciones previstas en este artículo son de instancia privada, con excepción de los casos en donde la víctima sea menor de 18 años de edad.*

Pasemos al artículo 2: la Fiscalía Penal de Ciberdelincuencia o Ciberdelito como la conocemos muchos, en especial yo, por su especialidad y los recursos que dispone *actuará en conjunto con las Fiscalías Contravencionales en la investigación y persecución de las contravenciones establecidas en la presente ley.*

Cuando escuchaba el debate y todo lo que se generó a raíz de este proyecto, fue inevitable no sentirme aludida, señor presidente. Cuando tomé la palabra en este recinto y dije cosas que molestaron de puertas para adentro y sobre todo de puertas para afuera no solo recibí amenazas, sino que también estuvieron los cobardes atrás de cuentas truchas tratando de denigrarme como mujer, como persona porque no tenían de dónde más agarrarse.

¿Qué quiero decir con esto? Hice la denuncia correspondiente y la Fiscalía de Ciberdelito tomó acciones al respecto y está avanzando en la causa. No necesitamos una ley que trate de poner un bozal a aquellos que se expresan libremente y que dicen lo que muchos no

quieren escuchar para poder avanzar en la causa.

Es más, les digo algo: aquellos mismos que hoy impulsan este proyecto de ley, son del mismo sector donde están estos cobardes que se esconden en un perfil falso para poder denigrar. No tengo dudas, y ahora aprovecho para dejar en manos de la Justicia, una justicia que no le tenía fe, porque hasta la justicia está condicionada en esta provincia y en este país.

Avanzaron en la investigación, para mi sorpresa, con nombre y apellido; nombre y apellido que me gustaría dar en este momento porque pertenece al sector del gobierno, al mismo sector que hoy está tratando de impulsar esta ley. Cuando se debe los nombres, que lo va a decir la Justicia, dejo en manos de ellos, espero que el repudio social sea tan grande como el que ya aprendimos cuando alguien dice lo que está fuera de lugar. Más allá de los 25 días de arrestos, creo que no hay peor sanción, que la sanción social.

Y aquellos que nos intentan vender humo diciendo: *estamos tratando de resguardar la integridad de los funcionarios y de los políticos ¿En serio?* Cuándo va a ser el día que comencemos a legislar para los salteños y empecemos a sancionar a los políticos que nos mienten en la cara, que nos mienten en campaña, promesas incumplidas.

La situación es grave y lo peor de todo es que tratan de callarnos a aquellos que pensamos distinto. Al menos desde esta banca no lo van a lograr. Gracias, presidente por su atención.

.\*.\*.\*

### VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración del Cuerpo.

*-Resultan aprobadas 15º y 16º Sesión Ordinaria, del 28 de junio y 05 de julio del 2023.-*

.\*.\*.\*

### BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS



SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

**BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 20/23**

**ENTRADA AUTOMÁTICA – ARTICULO 83,  
RESOLUCIÓN N° 374/10  
REGLAMENTO INTERNO CONCEJO DELIBERANTE**

**1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR  
CONCEJALES**

**1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA**

**1.1.1.- En el Expte. C°N° 135-2630/23.-**La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a modificar la Ordenanza N° 14.692, sobre prevenir, sancionar y erradicar la violencia laboral. (A comisiones de Derechos Humanos y Garantías Constitucionales y de Legislación General).

**1.1.2.- En el Expte. C°N° 135-2636/23.-** La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a crear la figura de licencia por violencia familiar de género o contra la mujer. (A comisiones de Mujeres, Diversidad, Géneros y Juventud y de Legislación General).

**1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION**

**1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-2555/23.-**La concejala María Inés Bennassar, presenta proyecto referente a colaborar con organizaciones de voluntarios de sociedades civiles. (A comisiones de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor).

**1.2.2.- En el Expte. C°N° 135-2559/23.-**El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre contenedores de recolección de aparatos eléctricos y electrónicos instalados desde el mes de enero a junio del 2023. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad)

**1.2.3.- En el Expte. C°N° 135-2570/23.-**El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga la limpieza, desmalezado y apertura de arteria, que se encuentra a la altura de calle Intendente Luis Langou al 2500 de villa Lavalle. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-2624/23.-**La concejala Inés Bennassar, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instale reductores de velocidad en pasaje Monseñor Díaz al 100, entre calles Juramento y Vicente López de barrio Santa Clara de Asís. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**1.2.5.- En el Expte. C°N° 135-2629/23.-**El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo y mantenimiento en calle Los Cebiles, entre calles Los Paraísos y Los Aguaribayes de barrio Tres Cerritos. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.6.- En el Expte. C°N° 135-2631/23.-** El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el 33º Maratón Familiar Inclusiva de H.I.R.P.A.C.E. Corro Por Vos, a realizarse el día 03 de septiembre del presente año. (A comisión de Discapacidad).

**1.2.7.- En el Expte. C°N° 135-2632/23.-**El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el convenio prestacional firmado por el Ministerio de Salud Pública y el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante, CUCAI SALTA, para la asistencia de personas carenciadas, sin obra social que se encuentren en tratamiento para trasplante de médula ósea. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

**1.2.8.- En el Expte. C°N° 135-2633/23.-**El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el Encuentro del Consejo Federal de Salud, a realizarse el día 28

de julio del presente año. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

**1.2.9.- En el Expte. C°N° 135-2634/23.-**El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, disponga obras de bacheo en intersección de calles José Rondeau y Joaquín Castellanos de barrio Hernando de Lerma. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.10.- En el Expte. C°N° 135-2635/23.-**El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle La Gaceta de Tucumán, entre calles Diario La Mañana y Diario La Opinión de barrio El Tribuno. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.11.- En el Expte. C°N° 135-2642/23.-**El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal las jornadas sobre concientización y test para VIH, sífilis y hepatitis C a realizarse en nosocomios de la Provincia, a partir del día 27 de julio del presente año. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

**1.2.12.- En el Expte. C°N° 135-2655/23.-** La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calles Alberdi y Mendoza. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.13.- En el Expte. C°N° 135-2658/23.-** El concejal Guillermo Kripper, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal las XXXV Olimpiadas Nacionales de Empleados de Institutos de Vivienda, a realizarse desde el día 12 al 17 de noviembre. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

**1.2.14.- En el Expte. C°N° 135-2660/23.-** El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, obras de limpieza, parquización, instalación de cestos de basura y luminarias en el espacio verde ubicado entre calles Iglesia Corazón de María, José Hugo Román, Monseñor Carlos Mariano Pérez Slava de barrio El Bosque. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**1.2.15.- En el Expte. C°N° 135-2661/23.-** El concejal Ignacio Palarik, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instale reductores velocidad en avenida Circunvalación Oeste, desde Ruta 51 hasta calle Alarcón en acceso a barrio Atocha. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**1.2.16.- En el Expte. C°N° 135-2664/23.-** La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el XXXIII Maratón Familiar Inclusiva de H.I.R.P.A.C.E. Corro Por Vos, a realizarse el día 03 de septiembre del presente año. (A comisión de Discapacidad).

**1.4.- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME**

**1.4.1.- En el Expte. C°N° 135-2560/23.-**El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre reportes y acciones realizadas a través de Salta Activa o al número telefónico 147. (A comisión de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor).

**1.4.2.- En el Expte. C°N° 135-2657/23.-** El concejal Guillermo Kripper, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre avance de obras, plazos y certificados parciales del puente Ayacucho. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL  
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**3.1.- En el Expte. C°N° 135-1469/21.-**La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 473/21, referente a obras de bacheo en avenida El Autódromo de barrio Autódromo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**3.2.- En el Expte. C°N° 135-1294/22.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 234/22, referente a distribución de agua potable en barrio Ara San Juan. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).





Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"  
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

17º Sesión Ordinaria  
18º Reunión

**3.3.- En el Expte. C°N° 135-2577/22.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Declaración N° 017/22, referente a instalación de cámaras de seguridad en barrio Portal de Güemes. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**3.4.- En el Expte. C°N° 135-2873/22.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Declaración N° 023/22, referente a construcción de un centro de salud y destacamento policial en barrio El Rosedal. (A comisiones de Salud, Infancia y Tercera Edad y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**3.5.- En los Exptes. Cs° Ns° 135-3521/22 y 82-030469-SG-2023.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 636/22, referente a utilización del insecticida larvicida biológico BTI para combatir larvas de mosquitos transmisores de enfermedades como Dengue, Zika y Chikunguña. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

**3.6.- En el Expte. C°N° 135-4016/22.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 751/22, referente a desmalezado de inmuebles. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**3.7.- En el Expte. C°N° 135-4367/22.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 002/23, referente a merchandising del mundial de fútbol 2022. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**3.8.- En el Expte. C°N° 135-4512/22.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 023/23, referente al espacio destinado para bicicletas en playitas de estacionamiento privadas en el marco del Programa Integral de Promoción de Uso de Bicicletas. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**3.9.- En el Expte. C°N° 135-0949/23.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 194/23, referente a espacios destinados a centros de salud, templos religiosos, deportivos e institucionales en barrio Pereyra Rosas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**3.10.- En el Expte. C°N° 135-1048/23.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 199/23, referente a implementación de día y horario de atención prioritaria destinado a personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA). (A comisión de Discapacidad).

**3.11.- En el Expte. C°N° 135-1055/23.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 26/23, referente a centros y consejos vecinales registrados. (A comisión de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor).

**3.12.- En el Expte. C°N° 135-1138/23.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 52/23, referente a paradores seguros del transporte público de pasajeros. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**3.13.- En los Exptes. Cs° Ns° 135-1141/23 y 135-1144/23.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 37/23, referente a la prestación de servicios municipales en el Parque Industrial. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**3.14.- En el Expte. C°N° 135-1173/23.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 53/23, referente al sistema de semaforización. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**3.15.- En el Expte. C°N° 135-1188/23.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 38/23, referente a titularidad de un terreno ubicado en avenida Eneida Delgadillo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**3.16.- En el Expte. C°N° 135-1344/23.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 131/23, referente a la contratación de consultoras de marketing. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**3.17.- En el Expte. C°N° 135-1400/23.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Declaración N° 011/23, referente a presencia policial en zonas aledañas al relleno Sanitario San Javier. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**3.18.- En el Expte. C°N° 135-1442/23.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 267/23, referente al incremento de unidades del corredor 4C del transporte público de pasajeros en el recorrido por barrio Santa Lucía. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**3.19.- En el Expte. C°N° 135-1487/23.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 268/23, referente a información suministrada en concordancia con el principio de transparencia en la función pública. (A comisión de Legislación General).

**3.20.- En el Expte. C°N° 135-1557/23.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Declaración N° 12/23, referente a instalación de cámaras de seguridad en intersección de calles Juan Bautista Alberdi y La Rioja. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**3.21.- En el Expte. C°N° 135-1582/23.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 62/23, referente a mecanismos para detectar acciones de crueldad y maltrato animal. (A comisión de Legislación General).

**3.22.- En el Expte. C°N° 135-1733/23.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 55/23 referente al estado del inmueble ubicado en la intersección de calles Juan Bautista Alberdi y La Rioja. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**3.23.- En el Expte. C°N° 135-1843/23.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Declaración N° 14/23, referente a solicitud de adhesión a la Ley Nacional N° 27.372 sobre Derechos y Garantías de Personas Víctimas de Delitos. (A comisión de Legislación General).

**3.24.- En el Expte. C°N° 135-1994/23.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 56/23 referente a la instalación de carteles nomencladores en el micro y macro centro. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**3.25.- En el Expte. C°N° 135-1996/23.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 57/23 referente al plan de mantenimiento de juntas. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**3.26.- En el Expte. C°N° 135-2029/23.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 50/23 referente al Programa Municipal de Gestión Menstrual. (A comisión de Mujeres, Diversidad, Géneros y Juventud).

**3.27.- En el Expte. C°N° 135-2030/23.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 51/23 referente a la sala de lactancia materna. (A comisión de Mujeres, Diversidad, Géneros y Juventud).

**3.28.- En el Expte. C°N° 135-2085/23.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 286/23 referente a pérdida de agua en barrio Pablo Saravia. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

**3.29.- En el Expte. C°N° 135-2089/23.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 287/23 referente al cierre de pozo de agua en barrio El Palenque. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

**3.30.- En el Expte. C°N° 135-2114/23.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 64/23 referente a movimientos financieros hasta el 12 de mayo de 2023. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).





Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"  
"2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina"

17º Sesión Ordinaria  
18º Reunión

**3.31.-En el Expte. C°N° 135-2117/23.-**La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 58/23 referente a anticipos financieros de coparticipación y ejecución partida presupuestaria para publicidad desde el mes de abril de 2023. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**3.32.-En los Exptes. C°s N°s 135-2124/23 y 135-2143/23.-**La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 306/23 referente a reparación de pérdidas de agua en barrios Morosini y San Carlos. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

**3.33.-En el Expte. C°N° 135-2156/23.-**La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 59/23 referente a ubicación de contenedores destinados a la recolección de residuos eléctricos y electrónicos. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**3.34.-En el Expte. C°N° 135-2291/23.-**La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 291/23 referente a emisión y distribución de boletas de EDESA. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

**3.35.-En el Expte. C°N° 135-2193/23.-**La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 262/23 referente a los servicios propios e impropios del transporte público de pasajeros. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**3.36.-En el Expte. C°N° 135-2194/23.-**La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 60/23 referente a ingresos en concepto de canon y adjudicación de licencias del servicio de transporte impropio. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**3.37.-En el Expte. C°N° 135-2330/23.-**La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 67/23 referente al plan de manejo del río Arenales. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**3.38.-En la Nota SIGA N° 5820/23.-**La Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno de la ciudad de Salta, solicita prórroga a fin de dar cumplimiento a lo requerido mediante Solicitud de Informe N° 70/23, referente a obras realizadas con fondos nacionales, provinciales o convenios. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**3.39.- En la Nota SIGA N° 5370/23.-**La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, solicita prórroga a fin de dar cumplimiento a lo requerido mediante Solicitud de Informe N° 49/23, referente a obras y relevamiento de especies arbóreas. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.**

**4.1.- En los Exptes. C°sN°s82-037192-SG-2023, 82-64619-SG-2010, 82-68536-SG-2017, 82-61307-SG 2022, 82-064965-SG-2022 y 82-053603-SG-2018.-**La Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno de la ciudad de Salta, remite planos de mensura y loteo de la urbanización 14 de Mayo Policial. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**4.2.- En el Expte. C°N° 135-2573/23.-**La señora Lucinda Portal Gutiérrez, solicita apertura de calle Luis Langou al 2500 de barrio Lavalle. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**4.3.- En la Nota S/N° del 04/07/23.-**El Gerente de Planificación de la Autoridad Metropolitana de Transporte, remite contestación a la Resolución N° 289/23 referente a paradores seguros. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**4.4.- En el Expte C°N° 135-2597/23.-**El Colegio de Arquitectos de Salta, informa que, mediante Resolución N° 2562/23, la designación de la Arquitecta Lorena Gabriela Fernández Acevedo, como representante ante la Comisión Ad Hoc de Asesoramiento de la comisión de Tránsito, Transporte y

Seguridad Vial. (A comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**4.5.- En el Expte. C°N° 135-2606/23.-**La señora Andrea Victoria Alonzo Barraza, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**4.6.- En el Expte. C°N° 135-2612/23.-**El Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia, solicita declarar de interés municipal el acto en conmemoración de los 198 años de la Independencia Del Estado Plurinacional de Bolivia, a realizarse el 6 de agosto en plazoleta Simón Bolívar. (A comisión de Relaciones Interjurisdiccionales y Comercio Exterior).

**4.7.- En el Expte. C° N° 135-2613/23.-**El Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia, solicita declarar de interés municipal la serenata a Bolivia, en conmemoración de los 198 años de la Independencia del Estado Plurinacional de Bolivia, a realizarse el 5 de agosto en el Anfiteatro del parque San Martín. (A comisión de Relaciones Interjurisdiccionales y Comercio Exterior).

**4.8.- En el Expte. C°N° 135-2614/23.-**El Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia, solicita la designación de un espacio público con el nombre de Estado Plurinacional de Bolivia. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**4.9.- En el Expte. C°N° 135-2615/23.-**El señor Juan Alberto Muñoz, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**4.10.- En el Expte. C°N° 135-2616/23.-**El señor Juan Simón Cedrón, solicita el comodato de un remanente de terreno ubicado en Laprida al 1500. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**4.11.- En el Expte. C°N°135-2617/23.-**El señor Alberto Francisco Sánchez, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**4.12.- En el Expte. C°N° 135-2618/23.-**El señor Raúl Rodolfo Sánchez, solicita condonación de deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**4.13.- En el Expte. C°N° 135-2639/23.-**La Asociación Unión y Progreso, solicita el comodato del salón de uso múltiple de barrio Sanidad. (A comisión de Asuntos Vecinales, Organizaciones Comunitarias y Defensa del Consumidor.)

**4.14.- En la Nota N° 078/23.-**La Compañía Salteña de Aguas y Saneamiento S.A., remite Resolución N° 139/23, referente a pérdidas de agua en calles de barrios San Ignacio y Tres Cerritos. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

**4.15.- En la Nota N° 162/23.-**La Compañía Salteña de Aguas y Saneamiento S.A., remite Resolución N° 320/23, referente a pérdida de agua en calles de barrios Los Lapachos y San Ignacio. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

**4.16.- En la Nota N° 227/23.-**La Comisaría N° 4 de San Remo, remite Resolución N° 184/23, referente a la instalación de cámaras de seguridad en barrio Casino. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**4.17.- En el Expte. C°N° 135-2653/23.-**El señor Manuel Eduardo Molina, solicita pavimentación de calles de barrio Olivios. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**4.18.- En el Expte. C°N° 135-2654/23.-**El Centro Vecinal Juan Pablo II, manifiesta dificultades por cierre de pasajes. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**4.19.- En el Expte. C°N° 135-2637/23.-**Gendarmería Nacional, Agrupación VII Salta, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"  
"2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina"

17º Sesión Ordinaria  
18º Reunión

Inmobiliario. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**4.20.- En el Expte. C°N° 82-042623-SG-2023.-** La Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite informe de hogares y residencias para adultos mayores. (Salud, Infancia y Tercera Edad).

**5.- SOLICITUDES DE CONDONACION DE DEUDA EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO.**

**5.1.- En el Expte. C°N° 135-2564/23.-** El señor Rubén Alejandro Guerrero, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**5.2.- En el Expte. C°N° 135-2582/23.-** La señora Marta Raquel Ríos, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**5.3.- En el Expte. C°N°135-2592/23.-** La señora Mercedes Escolástica Guardia, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**5.4.- En el Expte. C°N°135-2595/23.-** El señor Demetrio Medina, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**5.5.- En el Expte. C°N°135-2619/23.-** El señor Raúl Rodolfo Sánchez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 21/23**

**1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES**

**1.1.- En el Expte. C°N° 135-2702/23.-** La concejala Paula Benavides, solicita audiencia para la señora Sol Ibañez, vecina del barrio Docente Sur, con el Presidente de la comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**1.2.- En el Expte. C°N° 135-2722/23.-** El concejal José García Alcázar, solicita licencia. (A comisión de Labor Parlamentaria).

**1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA**

**1.1.1.- En El Expte. C°N° 135-2711/23.-**La concejala Malvina Gareca, presenta proyecto referente a crear el Centro Municipal de Estimulación y Rehabilitación para la Discapacidad. (A comisiones de Discapacidad y Legislación General).

**1.1.2.- En el Expte. C°N° 135-2726/23.-**El concejal José Virgili, presenta proyecto referente a establecer como requisito para ejercer la función pública municipal, no poseer adicción a drogas ilegales. (A comisiones de Legislación General).

**1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCION**

**1.2.1.- En el Expte. C°N° 135-2687/23.-**La concejala Paula Benavides, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la 6° Fecha del Campeonato Argentino de Motocross, a realizarse los días 8, 9 y 10 del mes de septiembre del presente año. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

**1.2.2.- En el Expte. C°N° 135-2697/23.-**El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instale postes de luminarias y recambio de focos, en el espacio verde ubicado en pasaje Oñativía de barrio Los Tarcos.(A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.3.- En el Expte. C°N° 135-2698/23.-**El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de avenida Roberto Romero y calle Splendid de barrio Intersindical. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.4.- En el Expte. C°N° 135-2699/23.-**El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calles Córdoba y San Juan. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.5.- En el Expte. C°N° 135-2727/23.-**El concejal José Virgili, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de repavimentación en calle Álvarez Thomas, entre calles Los Periodistas y Gervasio Antonio de Posadas de barrio Grand Bourg. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.6.- En el Expte. C°N° 135-2731/23.-**La concejala Laura Jorge Saravia, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice limpieza, reparación de bancos e instalación de cestos de basura en paradores del transporte público de pasajeros. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**1.2.7.- En el Expte. C°N° 135-2733/23.-** El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de reacondicionamiento de calzada en intersección de avenida Banchick y calle María Cristina Flores Blasco. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.8.- En el Expte. C°N° 135-2734/23.-**El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, remita informe anual sobre actividades realizadas por el Cuerpo de Preventores Urbanos, artículo 2° de la Ordenanza N° 14.916. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**1.2.9.- En el Expte. C°N° 135-2735/23.-**El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instale cartelera sobre números de teléfonos y direcciones de asistencia a víctimas en caso de violencia de género, Ordenanza N° 15.778. (A comisión de Mujeres, Diversidad, Géneros y Juventud).

**1.2.10.- En el Expte. C°N° 135-2738/23.-**El concejal Jorge López Mirau, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, instale luminarias led en avenida Hipólito Yrigoyen, desde calle Pedro Pardo hasta calle Nicolás Medina de villa El Sol. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.11.- En el Expte. C°N° 135-2739/23.-**El concejal Víctor Costanzo, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Coronel Vid al 400 de barrio Agua y Energía. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**1.2.12.- En el Expte. C°N° 135-2762/23.-**El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal el reconocimiento como Establecimiento Comprometido con la Calidad al Hospital San Bernardo. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad)

**1.2.13.- En el Expte. C°N° 135-2763/23.-**El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal a las actividades realizadas por el Ministerio de Salud Pública en la Semana Mundial de Lactancia Materna, realizadas desde el 1 al 7 de agosto del presente año. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

**1.2.14.- En el Expte. C°N° 135-2764/23.-**El concejal Abel Ramos, presenta proyecto referente a declarar de interés municipal la Jornada para Fortalecer Saberes sobre la Epilepsia, a realizarse el día 15 de agosto del presente año. (A comisión de Salud, Infancia y Tercera Edad).

**3.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**3.1.- En el Expte. C°N°135-2849/22.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N°



512/22, referente a vallas de contención en avenida Gobernador Ricardo Joaquín Duran de barrio Nuestra Señora del Carmen. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**3.2.- En el Expte. C°N° 135-0719/23.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 17/23, referente a sistema que impida el avance de colectivos si las puertas se encuentran abiertas. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

**3.3.- En los Exptes. C°s. N°s 135-2116/23 y 135-2119/23.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 65/23, referente a personal de planta permanente, transitoria y política. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**3.4.- En el Expte. C°N° 135-2121/23.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 72/23, referente a empresas contratistas encargadas de obras públicas. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**3.5.- En el Expte. C°N° 135-2136/23.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Resolución N° 307/23, referente a agilización del expediente C°N° 82-12.981/22 sobre servicios públicos del paraje La Ponderosa. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

**3.6.- En el Expte. C°N° 135-2273/23.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite contestación a la Solicitud de Informe N° 77/23, referente a obras de cordón cuneta y pavimentación en arterias de barrio 14 de Mayo. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**3.7.- En la Nota SIGA N° 5868/23.-** La Jefa de Gabinete de la Municipalidad de la ciudad de Salta, solicita prórroga a la contestación de la Solicitud de Informe N° 76/23 sobre concesiones de puestos de ventas de flores en el cementerio de la Santa Cruz. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

#### 4.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE

**4.1.- En el Expte C°N° 135-2750/23.-** La señora Antonia Báez, solicita condonación de deuda en concepto de Contribución que Incide sobre los Cementerios. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**4.2.- En la Nota SIGA N° 5878/23.-** El Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite copia certificada de la Resolución N° 6655/23TC, referente al Plan de Trabajo – Proyecto de Auditorías para la Transición. (A comisión de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**4.3.- En la Nota N° 242/23 CD.-** La Coordinación Administrativa del Ministerio de Seguridad y Justicia, remite contestación a la Declaración N° 12/23, referente a instalación de cámaras de seguridad en intersección de calles Juan Bautista Alberdi y La Rioja. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**4.4.- En la Nota N° 243/23 CD.-** La Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor de la Cámara de Diputados, remite consideraciones sobre la Declaración N° 14/23, referente a solicitar adhesión a la Ley Nacional N° 27.372 de Derechos y Garantías de Personas Víctimas de Delitos. (A comisión de Legislación General).

**4.5.- En la Nota N° 244/23 CD.-** El Presidente del Ente Regulador de Servicios Públicos, informe que el día 18 de agosto del presente año, se realizará una Audiencia Pública, destinada a la revisión de tarifa extraordinaria del servicios de agua potable y desagües cloacales. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

**4.6.- En la Nota N° 245/23 CD.-** El Presidente del Ente Regulador de Servicios Públicos, informa que el día 17 de agosto del presente año, se realizará una Audiencia Pública, destinada a tratar el proceso de revisión tarifaria quincenal,

período 2023/2028 de EDESA. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

#### 5.- SOLICITUDES DE CONDONACION DE DEUDA EN CONCEPTO DE TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

**5.1.- En el Expte. C°N° 135-2693/23.-** La señora María Luisa Berto, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**5.2.- En el Expte. C°N° 135-2723/23.-** El señor Néstor Pablo García, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**5.3.- En el Expte. C°N° 135-2745/23.-** La señora Mabel del Valle Sosa, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**5.4.- En el Expte. C°N° 135-2749/23.-** La señora Sonia Yolanda Zambrano, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**5.5.- En el Expte. C°N° 135-2751/23.-** La señora Mory Maritza Oblitas Gertz, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**5.6.- En el Expte. C°N° 135-2768/23.-** La señora Olga Ester Pérez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

#### INCLUSIÓN DE EXPTEs.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Gracias, señor presidente. Para solicitar que el expediente 135-2636/23 pase por la Comisión de Derechos Humanos.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.

SR. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente. Para solicitar la inclusión del expediente 2817/2023. Es un reconocimiento al periodista deportivo Estanislao Villanueva.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo los Boletines de Asuntos Entrados con la inclusión solicitada.

-Resulta Aprobado-

#### PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO





SR. PRESIDENTE (Madile).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura.

-Se lee-

**NOMINA DE EXPEDIENTES INGRESADOS**

**4.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR CONCEJALES**

**4.1.- En el Expte. C°N° 135-2776/23.-** Proyecto de resolución, presentado por la concejala Malvina Gareca, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calles Corrientes y Lavalle de villa Soledad. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**4.2.- En el Expte. C°N° 135-2777/23.-** Proyecto de resolución, presentado por la concejala Malvina Gareca, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de calles Juan Carlos Dávalos y Lavalle de barrio Ceferino. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**4.3.- En el Expte. C°N° 135-2778/23.-** Proyecto de resolución, presentado por la concejala Malvina Gareca, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Esteco altura 400 de villa Cristina. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**4.4.- En el Expte. C°N° 135-2779/23.-** Proyecto de resolución, presentado por la concejala Malvina Gareca, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en calle Mar Báltico altura al 1000 de barrio Pablo Saravia. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**4.5.- En el Expte. C°N° 135-2780/23.-** Proyecto de resolución, presentado por la concejala Malvina Gareca, referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice obras de bacheo en intersección de avenida Chile y pasaje Joaquín Díaz de Bedoya de barrio San Antonio. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

**4.6.- En el Expte. C°N° 135-2781/23.-** Proyecto de resolución, presentado por la concejala Malvina Gareca, referente a inspección y poda de una especie arbórea en calle José Hilario Tedín al 1700 de barrio Ceferino. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

**4.7.- En el Expte. C°N° 135-2782/23.-** Proyecto de resolución, presentado por la concejala Malvina Gareca, referente a declarar de interés municipal el II Congreso de Educación Intercultural Bilingüe, a realizarse desde el día 23 al 26 de agosto del presente año. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

**5.- ASUNTOS VARIOS**

**5.1.- En el Expte. C°N° 135-2785/23.-** El señor Eustaquio Andrés Aguilar, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Desarrollo Económico, Hacienda, Presupuesto, Cuentas y Política Tributaria).

**5.2.- En el Expte. C°N° 135-2804/23.-** La Cámara de Turismo de Salta, solicita el tratamiento de la adhesión de la Ley N° 25.643 sobre Turismo Accesible para Personas con Discapacidad. (A comisión de Legislación General).

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la Nómina de Expedientes para Conocimiento del Cuerpo.

-Resulta Aprobada-

\*\*\*

**PEDIDOS DE PREFERENCIAS**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Guillermo Kripper.

SR. KRIPPER.- Para pedir preferencia del expediente 419/23 con o sin dictamen para la próxima sesión, por favor. Es un proyecto de un registro de emprendedoras de cosmética natural.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia solicitado por el concejal Kripper.

-Aprobada la preferencia-

\*\*\*

**SOLICITUDES DE INFORMES**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Corresponde tratar en forma conjunta las Solicitudes de Informes que serán individualizadas.

-Se leen-

**Ref. Expte.- N° C-135-2292/23.-**

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el inmueble sito en calle Zabala N° 117 de la empresa LESELEC.

.....

**Ref. Expte.- N° C-135-2402/23.-**

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre las viviendas que se encuentran a las orillas del canal, sobre el pasaje Tineo de barrio Evita.

.....

**Ref. Expte.- N° C-135-2083/23.-**

Proyecto de Solicitud de Informe: Para que el Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre regularización dominial de un inmueble ubicado en barrio San Alfonso.

SR. PRESIDENTE (Madile).- A consideración del Cuerpo en general y en particular.

-RESULTAN APROBADAS-

\*\*\*

**ORDEN DEL DÍA**

**EXPTE. N° 135-2188/23.-**

**CREAR EL PROGRAMA DE SALUD EMOCIONAL "FORTALECIÉNDONOS EN EL DEPORTE"**

(Punto N° 1)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 1 en general y en particular.

-RESULTA APROBADO-

.....

**EXPTE. N° 135-2826/23.-**

**CREAR CALENDARIO ANUAL DE FECHAS CONMEMORATIVAS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL**

(Punto N° 2)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Pablo López.



SR. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente.

En más de una ocasión en este Cuerpo hemos presentado proyectos para instituir distintos días municipales, tratando con buena fe de que durante ese día, durante esa semana o ese mes se realicen actividades de concientización, visibilización etc.

Con este proyecto, lo que buscamos desde la Comisión de Cultura en conjunto con la Comisión de Legislación, es crear un calendario municipal de fechas instituidas por ordenanza. Para que de esa manera podamos aportar a esa visibilización desde las herramientas que ya tenemos. Es decir, desde las páginas webs del Concejo Deliberante y del municipio, que uno pueda ingresar y ver que si te toca el día 09 de mayo es el Día de Protección Social de los Niños.

Haciendo un pequeño repaso de los días municipales que tenemos, voy a leer varios, porque son muchos e importantes y creo que los oyentes, los vecinos saben que no se ha hecho mucho en todos estos años. Hay ordenanzas del año 2012 y desde que tengo uso de la razón, no he visto que durante esos días se haga realmente algo. No queremos que quede como un simple día, sino que realmente se trabaje con él.

Entonces, por ejemplo tenemos: el 09 de mayo que es el "Día de Protección Social de los Niños"; el 15 de mayo, el "Día Municipal de la Lucha Contra la Discriminación"; el 01 de julio, el "Día Municipal del Movilero de Prensa"; el 19 de septiembre, "Día del Joven Empresario"; el 02 de octubre, el "Día de la No Violencia"; el 29 de junio "Día del Camarógrafo"; el 03 de abril "Día de la Madre de Malvinas"; el 02 de abril, de la "Concientización Sobre el Autismo"; el 11 de noviembre, "Proteccionismo Animal"; el 26 de marzo de la "Concientización sobre la Epilepsia"; el 21 de marzo del "Síndrome de Down"; el tercer domingo de cada mes el recuerdo de "víctimas de

accidentes de tránsito durante septiembre", si no me equivoco.

Son muchos días que tenemos que, si uno los mira así sueltos, nunca se ha visto que se haga algo concreto, porque durante un solo día además no se logra visibilizar del todo las temáticas tan importantes que hay.

Entonces, desde las Comisiones de Cultura y Legislación, lo que planteamos es que desde las herramientas se pueda entrar y saber qué días hay. Porque, si no quedan en simples días y la idea no es que sean simples días, sino que se haga algo más y se lo visibilice.

Con esto, realmente esperamos actualizar pronto la página del Concejo Deliberante. De esa manera, para que el vecino que ingrese pueda saber qué fechas tenemos, para que no se diga que simplemente; tal día de la empanada, el día de esto y de aquello, sino que queremos que se haga realmente una visibilización de estos temas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 2 en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

EXPT. N° 135-2456/23.-

**ADHERIR A LEY PROVINCIAL N° 7995  
ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y  
COMERCIALES CONFECCIÓN, VENTA Y  
PROVISIÓN INDUMENTARIA, DEBEN  
TENER EN EXISTENCIA TODOS LOS  
TALLES**  
(Punto N° 3)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor presidente.

La verdad que entre tantas actividades y tareas que vengo desarrollando a lo largo de todo este tiempo previo a ser concejal, por supuesto. El tema de la inclusión es algo que me ocupa y preocupa.

Algo que parece tan sencillo, pero que no lo es. Tiene que ver con esta





cuestión de los talles y con la necesidad de aceptar la diversidad de cuerpos que existen. Esto está plasmado en una ley nacional que entiendo todavía falta que se ejecute, se aplique y en definitiva esté plasmada en los hechos. Con lo cual, también entiendo que existe una ley provincial en este sentido, busco la adhesión a nivel municipal de esta Ley Provincial de Talles para que podamos impulsar acciones también desde el municipio. Entendiendo que tenemos un organismo, como lo es Defensa al Consumidor a nivel municipal, que bien puede realizar acciones en este sentido para promover que en definitiva quienes comercializan y tienen esta tarea, puedan hacer cumplir lo que es la Ley de Talles.

Me parece fundamental; teniendo en cuenta que hay muchas cosas por hacer y que necesitamos estas adhesiones para poder avanzar en otros tipos de proyectos en los cuales también ya vengo trabajando y articulando con el área de Defensa al Consumidor.

Así que, en ese sentido es que solicito el apoyo para esta adhesión, para luego poder continuar con otros tipos de proyectos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ÁLVAREZ.- Muchas gracias, señor presidente.

Esta Ley N° 27.521, la Ley de Talles, me acuerdo de que cuando se debatía en el Congreso de la Nación, era una ley bastante cuestionada y había distintas opiniones. Incluso, se dijeron distintas cosas, y entre estas cosas que se decían; había rumores de que se iban a sancionar a aquellos locales que vendan ropa y que no cuenten con todos los talles.

Quería darles la tranquilidad a todos aquellos emprendedores y dueños de Pymes que esto no es así. Lo que busca esta Ley de Talles es un sistema único normalizado de identificación de talles de indumentaria ¿A qué se refiere o qué

quiere decir esto? ¿Qué el talle S, el talle M, el talle L, debería ser el mismo para todos los locales?

Y lo bueno de que nosotros nos podamos adherir a esta ley es que después desde el mismo municipio vamos a poder hacer distintas modificaciones o como muy bien lo decía la concejal preopinante; vamos a poder trabajar en políticas públicas que vayan mejorando estas cuestiones y que puedan hacer que todas las personas puedan conseguir el talle que deben usar.

Pero, esto no lo vamos a hacer desde el castigo. Esto no lo vamos a hacer desde la sanción. La idea es hacerlo desde beneficios fiscales, impositivos u otras políticas que podamos llevar adelante donde no se castigue, sino que se impulse de otra manera y podamos lograr tener una sociedad mejor, una sociedad más integral. Simplemente eso. Muchas gracias.

-Se retira del recinto el concejal Palarik y no regresa-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente.

Al igual que la concejal Álvarez, quiero aclarar el panorama de qué es lo que estamos aprobando, la adhesión a la ley que estamos aprobando.

Recordemos que esta ley es complementaria del Código Civil y Comercial y también de la Ley de Defensa al Consumidor, a la cual está claramente vinculada. Lo que propone la misma, es crear este sistema único de tallas, que la misma Nación debe hacer un estudio antropométrico en un plazo de un año que determina la ley, que debe actualizar cada diez años en función de estudios poblacionales y toda una serie de cuestiones que Nación se compromete a realizar.

Y en función de esto, lo que obliga a los comercios e industrias no es a que los comercios, como bien lo decía la concejal, tengan en su stock, si se quiere decir de



alguna manera, todos los talles; sino que hagan una identificación clara dentro de las prendas de los distintos talles, que se correspondan con este sistema único establecido por Nación. Además, establece la obligatoriedad de que tiene que haber de manera visible dentro de las vidrieras, la tabla de talles con las medidas que se corresponden.

Es decir, que no estamos perjudicando a los comerciantes ni obligándolos a que tengan todos los talles disponibles; sino simplemente lo que hace la ley es crear talles adecuados a un estudio previamente realizado por Nación que debe difundirse y al que deben tener acceso los locales.

Otra de las cuestiones importantes que tiene establecida la ley, es la no discriminación y la posibilidad de que, ante actos discriminatorios, se realicen por supuesto las distintas denuncias dentro de los ámbitos de Defensa al Consumidor. Por eso, bien lo decía al principio, esta ley está claramente ligada a lo que es la Ley N° 24.240 de Defensa al Consumidor.

Con lo cual, entiendo prudente el poder adherir a esta ley desde la Municipalidad para poder tomar acciones en concreto y trabajar con estos incentivos a los fines de que esta ley sea de *aplicatoriedad*.

Simplemente, manifestar mi apoyo y felicitar a la concejal por supuesto por esta iniciativa. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 3 en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

.-.-.-

**EXPTE. N° 135-4427/22.-**

**QUE VERÍA CON AGRADO QUE LAS  
CÁMARAS DE SENADORES Y DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SALTA, DISPONGAN  
COLOCACIÓN DE UN BUSTO Y PLACA  
DEL DR. RAÚL ALFOSÍN EN PLAZA DE LA  
DEMOCRACIA**

(Punto N° 4)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Laura Jorge.

SRA. JORGE SARAVIA.- Gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todos los presentes y a los que siguen la transmisión. Este proyecto, como todos sabemos este año en Argentina, cumplimos cuarenta años desde que se instauró la democracia. Lo primero que se nos viene a la mente cuando decimos democracia, es la imagen del doctor Raúl Ricardo Alfonsín, nuestro expresidente.

En ese sentido, es que surgió trabajar sobre este proyecto. En un comienzo, lo habíamos pensado como un proyecto de ordenanza para emplazar el busto en la plaza Democracia, pero nos dimos con una dificultad que la plaza es competencia no del municipio, sino de la provincia. Entonces, es que se tomó medidas en ese sentido y tuvimos reuniones tanto con el presidente de la Cámara de Diputados, Esteban Amat y también con el presidente de la Cámara de Senadores, el señor Antonio Marocco, nuestro vicegobernador.

Hablando con ellos, manifestaron que también están trabajando es este sentido, así que existe una coincidencia realmente buena a pesar de ser de diferentes partidos políticos. Creo que en esta cuestión no hay cuestiones políticas que nos diferencien.

Vamos a celebrar cuarenta años de democracia y Alfonsín es reconocido como el padre de la democracia, permiso para leer presidente (*Asentimiento*).

*En el transcurso del año 1983 se inició la transición de la vuelta a la democracia y recuperación de las libertades, derechos y garantías constitucionales de los argentinos. Lo que culminó el 30 de octubre de 1983 con la realización de elecciones libres y la asunción del doctor Raúl Alfonsín como presidente, tras siete años de dictadura militar. En múltiples sentidos, aquella*



*jornada marcó un antes y un después para la historia argentina y su sistema político.*

*Es fundamental, resaltar la trayectoria política del doctor Raúl Ricardo Alfonsín; abogado, político, estadista y promotor de los derechos humanos. Nació en Chascomús, provincia de Buenos Aires, el 12 de marzo de 1927 y falleció el 31 de marzo del 2009. Es un ícono de la democracia en Argentina y América Latina. Su legado y fuerte compromiso en la defensa de las instituciones democráticas y los derechos humanos, dejaron su impronta y huellas imborrables en la historia política.*

*En la plaza de la Democracia, ubicada en la Legislatura provincial, es un lugar estratégico de la ciudad de Salta. Sería un acto de justicia, colocar un busto y una placa en homenaje al doctor Raúl Ricardo Alfonsín como aporte de gran valor a la cultura cívica y democrática.*

Es por eso que hoy, si me acompañan mis pares, estaríamos aprobando un proyecto de declaración que se sumaría al que ya están trabajando dentro del Senado y la Cámara de Diputados. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

No quería dejar pasar la oportunidad de referirme a esta iniciativa legislativa a este proyecto de declaración. Porque todos tenemos internalizado el nombre de Raúl Alfonsín igual a la democracia.

Quiero reafirmarlo porque pareciera que, en estos últimos tiempos, aflora cada vez más el espíritu totalitario, que son el otro extremo de un espíritu democrático.

Aquellos que dicen *el pueblo es quien en definitiva tiene la palabra* y se arrojan la representatividad del pueblo; las minorías arrogándose la representatividad del pueblo quieren imponer muchas veces un espíritu totalitario, muy lejos de la democracia. Creo que tenemos que

entender que en un marco de convivencia en una nación, en una ciudad, la democracia es el sistema más perfecto que tenemos en el mundo como para convivir en paz y entender que es el gobierno de la mayoría que se renueva cada cuatro años.

Por lo tanto, quiero revalorizar ese espíritu democrático que el doctor Alfonsín sin duda expresa más cabalmente que ningún otro político en Argentina y eso es un homenaje permanente que toda la sociedad le hace al doctor Alfonsín y me parece importantísimo ese reconocimiento a través de esta iniciativa legislativa y este busto en la plaza de la democracia. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal Alberto Salím.

SR. SALÍM.- Gracias, señor presidente.

La verdad que hoy a cuarenta años de la recuperación de la democracia creo que no podemos dejar pasar este aniversario principalmente desde el Concejo Deliberante donde es la institución que está más cerca de la gente; y si las prácticas democráticas se pierden en el Concejo Deliberante, lo sufre muchísimo la población.

Me acuerdo en aquella época que militaba desde la Juventud Radical y me quedó grabado el mensaje de Raúl Alfonsín, porque ha sido designado el padre de la democracia, porque hizo de la democracia, digamos, una lucha que tenía que ser cultural. Aquí él planteó un programa por cien años de democracia, así planteaba cien años de democracia es lo que hace falta para terminar con esta cultura del autoritarismo; veníamos de golpes militares del 30 hasta el 76, con alternativas entre democracias y dictaduras, pero eran más de cincuenta años de gobiernos autoritarios. Entonces, para que la sociedad adquiriera una cultura democrática, necesitábamos cien años de democracia, es lo que él planteaba. Y él planteaba a la democracia como una revolución política, él decía que *con la*



*democracia se come, con la democracia se educa, con la democracia se cura; y no era un eslogan, ese era el programa político.*

Ya sé que nosotros a cuarenta años de democracia vemos que tenemos muchísimas falencias, tenemos muchísimos problemas; cada vez parece que la democracia como que no estaría dando respuestas y sigo sosteniendo desde mi lugar de militancia que es la única que nos va a sacar adelante como país, como pueblo, como nación. Y lo que hace falta muchas veces es más democracia, no más autoritarismo como muchas veces en los programas políticos de muchos candidatos, empiezan a apelar al autoritarismo como solución a los problemas que hoy tiene la Argentina. La Argentina necesita más democracia, la Argentina necesita mayor participación política de la sociedad, no hay que restringir la participación política, eso es lo que nosotros tenemos que hacer, profundizar la democracia, dejar atrás una democracia formal y profundizarla desde cada uno de los lugares que uno actúe y desde cada uno de los lugares que uno está militando en los diversos partidos políticos.

Así que, yo estoy muy emocionado de que hoy tengamos que aprobar un proyecto para hacerle homenaje al padre de la democracia que fue Raúl Alfonsín y por supuesto, espero que todos mis pares apoyen esta iniciativa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el punto N° 4 en general y en particular.

**-RESULTA APROBADO-**

.....

**EXPTE. N° 135-2361/23.-**

**ADHERIR A LEY NACIONAL N° 25.643**

**“TURISMO ACCESIBLE PARA PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD”**

(Punto N° 5)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor presidente.

En relación a este punto, un punto muy importante, teniendo en cuenta que somos una de las provincias más elegidas en cuestiones turísticas. Hemos tenido hace muy poquito la posibilidad de recibir a muchas personas que han venido a visitarnos.

Ver la necesidad de que justamente podamos garantizar también la accesibilidad para las personas con discapacidad y para las personas en general.

Esto tiene que ver con poder garantizar que tengamos el cumplimiento de una ley nacional, pero además de una ley provincial. Aquí estaríamos adhiriendo ya a una ley provincial que existe hace cinco años y que es justamente de adhesión a esta ley nacional.

Para garantizar el diseño universal en los productos y servicios que están pensados para las personas con discapacidad, que a su vez favorece a todas las personas que vengán a nuestra provincia. Y la accesibilidad que tiene que ver con las barreras que muchas veces existen y que necesitamos que sean adaptadas para discapacidades visuales, auditivas, motoras y demás.

Lo cual, me parece que es muy importante para poder seguir avanzando en una ciudad inclusiva y donde podamos pensar que la recreación sea para todas y todos.

Que podamos ir adaptando, que podamos ir hacia una ciudad que es moderna y tiene que ver con este modelo de sociedad que pensamos en donde todas las diversidades de personas estemos pudiendo tener nuestros derechos garantizados y no es menor el derecho a la recreación, el derecho al ocio.

Bajo ningún punto de vista se busca, como ya hemos aclarado, en lo que tiene que ver con la adhesión a la Ley de Talles, la persecución ni nada por el estilo





a los sectores que trabajan en el turismo, que es tan importante, sino simplemente poder acompañarlo desde políticas públicas que ya se están llevando adelante también hoy por hoy desde el municipio, desde la provincia, distinguiéndolas por su trabajo, desde la inclusión, desde la accesibilidad.

Creo que viene por ese lado; más bien de fomentar lo que es el turismo accesible y para nada de ver a quienes les falta o quienes no llegan a cumplir con determinados requisitos.

Pero si es necesaria la cuestión normativa, como ya lo sabemos, porque eso nos permite avanzar luego con otro tipo de políticas públicas.

Aclaro que esto es una adhesión a la Ley Provincial que está vigente hace cinco años, que en este caso sería a nivel municipal.

Muchas gracias.

.....

### **PEDIDO DE VUELTA A COMISIÓN**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias señor presidente.

En primer lugar, expresar mi adhesión a las palabras de la concejal que acaba de expresarse, autora del proyecto ¿Quién no quiere una ciudad moderna? donde la accesibilidad sea una acción y preocupación permanente como ciudad. De poder ser una ciudad amigable desde el punto de vista accesible, para aquellas personas que sufren o que viven con ciertas discapacidades.

Lo hicimos a través de muchísimas ordenanzas que tienen que ver con esta política de Estado municipal. Pero, en este caso particular, bien lo ha expresado es una ley nacional, que tuvo su adhesión a través de una ley provincial ya casi hace seis años. Es de aplicación obligatoria y no estaría demás, sin dudas, la adhesión por parte del municipio. Porque de alguna manera, refuerza esa preocupación de la

ciudad en trabajar y formular políticas y estado municipal en esa dirección.

Simplemente, voy a pedir no discrepando con el proyecto pero si la vuelta a comisión, producto de una nota que me ha llegado vía telefónica minutos antes de la sesión, de la Cámara de Turismo de Salta, una nota donde expresa y si me permite puedo leerla completamente (*Asentimiento*).

*Por medio de la presente nota los abajo firmantes, representantes de diversos sectores de la comunidad y del ámbito del turismo de la provincia de Salta, queremos expresar nuestra preocupación y solicitud respecto al tratamiento de la adhesión a la Ley Nacional N° 25.643 de Turismo Accesible para Personas con Discapacidad en nuestra provincia.*

*Si bien valoramos la intención de promover la accesibilidad y la inclusión en el turismo para personas con discapacidad consideramos de suma importancia que se realice una consulta exhaustiva y un análisis detallado de su viabilidad de aplicación en el contexto particular de nuestra provincia.*

*En este sentido, creemos que es fundamental contar con la opinión y el aporte de la Cámara de Turismo de Salta, una institución que representa al sector turismo local y que posee un conocimiento profundo de las particularidades y desafíos que enfrenta la industria turística en nuestra región.*

*Solicitamos respetuosamente al Concejo Deliberante que antes de someter a votación la adhesión de la ley mencionada se realice un espacio de diálogo y consulta con la Cámara de Turismo a fin de evaluar conjuntamente la pertinencia y factibilidad de su implementación en nuestra provincia.*

*Es necesario considerar que cada región tiene sus particularidades geográficas, culturales y económicas y es imprescindible adaptar las políticas y*





*normativas para que sean efectivas y no generen cargas adicionales o dificultades innecesarias a los autores del sector turístico local.*

*Estamos convencidos de que el trabajo en conjunto y la inclusión de diferentes perspectivas en la toma de decisión son fundamentales para el desarrollo sostenible y responsable del turismo en nuestra provincia.*

*Agradecemos la atención a nuestra solicitud y confiamos en que se tomarán las medidas necesarias para garantizar cualquier acción futura en relación con la adhesión a la Ley Nacional de turismo accesible, de manera que se realice en forma informada y consensuada.*

*Sin otro particular los saludamos atentamente.*

Obviamente, que recuerdo perfectamente cuando la concejal Malvina Gareca expuso su proyecto y lo "defendió", como se dice habitualmente en la Comisión de Legislación General. Ella había expresado que esto era un primer paso para luego formular un proyecto de ordenanza que venía preparando específico en este sentido. Me parece también mucho más enriquecedor si podemos contar previamente a la adhesión la palabra de la Cámara de Turismo, no dejo y siempre aprendo de las situaciones que hemos vivido, aquella reprimenda o reclamo que sufrimos y todos aceptamos que era correcto cuando nos estaban reclamando, cuando sancionamos la ordenanza de contaminación sonora, en reclamo por parte de la actividad gastronómica que no habíamos consultado.

Lo recuerdo perfectamente, aprendí de ello y creo que en este caso sería bueno y no hay ninguna urgencia, podríamos volver a comisión, invitar a la Cámara de Turismo y la concejal autora del proyecto poder trabajar con mayor firmeza en ese sentido en el proyecto que está elaborando.

Simplemente, propongo la vuelta a comisión con ese espíritu, no en ninguna

medida de estar en contra del proyecto, al contrario, en función de enriquecerlo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA, OROZCO.- Gracias, presidente. Si en algo hemos marcado la diferencia desde este Concejo Deliberante en los últimos años es en trabajar en materia de discapacidad, inclusión y accesibilidad, y los hechos, los proyectos aprobados, las ordenanzas así lo demuestran.

En este caso como miembro de la Comisión de Discapacidad tengo que reconocer que hubo proyectos donde tuvimos varias reuniones porque entendemos que el diálogo, el consenso, el análisis en profundidad es lo que vale, no corremos contra un número sino la calidad de los proyectos, como pasó por ejemplo, permítame nombrarlo, con el proyecto del concejal Biella, en cuanto a los pictogramas en la carta de menú, en esa instancia nos tomamos entre tres y cuatro reuniones con distintas áreas intervinientes porque era importante sacar un proyecto superador.

En este caso, acompañé el proyecto pero creo que cometimos el error de no darle participación a un sector importante que hoy nos lo está haciendo denotar. Entonces, en este aspecto creo que es fundamental poder sacar un proyecto superador no correr contra reloj, porque en definitiva lo que queremos es sacar proyectos de calidad, poder darles la posibilidad de escucharlos tal como lo piden explícitamente en esta nota, reverlo en la comisión y a partir de allí que el proyecto vuelva de manera superadora al recinto. Simplemente eso, solicitarle a mis pares que reconsideren el pedido del concejal Gauffín, la vuelta a comisión para un exhaustivo tratamiento que creo que lo amerita con base al pedido explícito de la Cámara de Turismo de la Provincia. Gracias.



SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- En este sentido, yo voy a mantener por supuesto el tratamiento, entiendo el diálogo porque siempre lo hacemos desde las comisiones, no pensé nunca que una adhesión iba a generar quizás todo este debate. ¿Por qué? Porque entiendo que hay una normativa provincial que ya está vigente y que se debiera de cumplir.

Entiendo que quizás ahí hay muchas cosas por hacer y tal vez eso es lo que merece algún tipo de debate, yo sostengo esta posibilidad de tratarlo y si quieren volverlo a comisión por supuesto que estoy siempre al diálogo. Pero, entiendo que ya hay una ley provincial que está vigente, que debiera de ser cumplida y que en este sentido hoy por hoy quizás no estaríamos hablando de esta adhesión municipal porque ya tendríamos la plena vigencia de la accesibilidad para las personas con discapacidad en el turismo, pero bueno, por supuesto si mis pares quieren y es la mayoría que decide que vuelva a comisión lo trabajaremos y seguiré defendiendo desde ahí a las personas con discapacidad que hoy no están teniendo garantizada la posibilidad del turismo. Gracias.

..-.-..

#### **PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Carolina Am.

SRA. AM.- Gracias, señor presidente. Para pedir un Cuarto Intermedio por favor.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de Cuarto Intermedio.

-Resulta Aprobada-

-Son las horas 17:37'-

-Se retira del recinto el Concejal Biella y no regresa-

-Se reanuda a horas 17:44'-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- En función de lo que venimos charlando con mis pares, bueno la posibilidad de, como siempre tenemos esta

apertura al diálogo y a la escucha, poder recibir a quienes han estado justamente opinando al respecto la Cámara de Turismo, y que a partir de ahí podamos después avanzar ya con esta adhesión, también informarles de qué se trata, qué es lo que quiere y pretende hacer.

Así que bueno, que se prosiga con la moción del concejal Gauffín. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción del concejal Gauffín.

-Resulta Aprobada-

..-.-..

#### **MOCIÓN**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente. Para mocionar la votación en bloque de los puntos 6 al 26 inclusive.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, señor presidente. Para excluir el punto 6 por favor.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se pone a consideración la moción de votar en bloque.

-Resulta Aprobada-

..-.-..

**EXPTE. N° 135-2468/23.-**

**APROBAR NÓMINA DE**

**ESTABLECIMIENTOS E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL Y BENEFICIARIOS "RÉGIMEN DE BECAS MUNICIPAL"**

(Punto N° 7)

..-.-..

**EXPTE. N° 135-2722/23.-**

**OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABERES AL CONCEJAL JOSÉ GARCÍA ALCAZAR**

(Punto N° 8)

..-.-..

**EXPTE. N° 135-2403/23; 135-2404/23; 135-2405/23; 135-2407/23; 135-2408/23; 135-2409/23; 135-2417/23; 135-2435/23; 135-2451/23 y 135-2515/23.-**

**OBRAS DE REPARACIÓN DE PÉRDIDAS DE AGUA, SUSTITUCIÓN DE TAPA DE DESAGÜES, Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y/O BACHEO EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD**



(Punto N° 9)

.....

EXPTE. N° 135-2632/23.-

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL  
CONVENIO PRESTACIONAL FIRMADO  
POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
Y CUCAI SALTA**

(Punto N° 10)

.....

EXPTE. N° 135-2633/23.-

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL  
EL ENCUENTRO DEL CONSEJO FEDERAL  
DE SALUD**

(Punto N° 11)

.....

EXPTE. N° 135-2642/23.-

**DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL LAS  
JORNADAS SOBRE CONCIENTIZACIÓN Y  
TEST PARA VIH, SIFILIS, HEPATITIS B Y C**

(Punto N° 12)

.....

EXPTE. N° 135-2378/23; 135-2380/23; 135-  
2434/23; 135-2444/23; 135-2445/23; 135-2447/23;  
135-2448/23; 135-2449/23; 135-2450/23; 135-  
2452/23; 135-2486/23; 135-2508/23; 135-2509/23;  
135-2514/23; 135-2526/23; 135-2528/23; 135-  
2532/23.-

**OBRAS DE BACHEO EN DIFERENTES  
ARTERIAS DE LA CIUDAD**

(Punto N° 13)

.....

EXPTE. N° 135-2290/23 y 135-2466/23.-  
**OBRAS DE PAVIMENTO EN DIFERENTES  
ARTERIAS DE LA CIUDAD**

(Punto N° 14)

.....

EXPTE. N° 135-2524/23.-  
**INSTALACIÓN Y/O REPOSICIÓN  
DE LUMINARIAS EN EL CUADRANTE  
DE B° SANTA CLARA DE ASIS**

(Punto N° 15)

.....

EXPTE. N° 135-3583/22 y 82-013931-SG-2023.-  
**NO HACER LUGAR AL EXPTE.  
N° 135-3583/22 Y 82-13931-SG-2023  
INCORPORACIÓN AL PERÍMETRO  
URBANO CONSOLIDADO DE LA  
MATRÍCULA N° 41.751**

(Punto N° 16)

.....

EXPTE. N° 135-2548/23.-  
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL  
"LA 2° EDICIÓN TRAIL RUNNING  
SAN BERNARDO"**

(Punto N° 17)

.....

EXPTE. N° 135-2487/23.-  
**DESMALEZADO Y LIMPIEZA DE UN**

**ESPACIO VERDE EN B° SANTA RITA  
OESTE**

(Punto N° 18)

.....

EXPTE. N° 135-2516/23 y 135-2527/23.-  
**INSTALACIÓN DE LUMINARIAS Y  
RELEVAMIENTO DE ESPECIES ARBÓREAS  
PARA SU PODA O EXTRACCIÓN, EN  
DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD**

(Punto N° 19)

.....

EXPTE. N° 135-2523/23.-  
**LEVANTAMIENTO Y ERRADICACIÓN  
DE MICROBASURAL UBICADO  
ALEDAÑO AL CANAL ESTECO**

(Punto N° 20)

.....

EXPTE. N° 135-2660/23.-  
**OBRAS VARIAS EN ESPACIO  
VERDE EN B° EL BOSQUE**

(Punto N° 21)

.....

EXPTE. N° 135-2385/23 y 135-2485/23.-  
**INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS  
Y SEÑALIZACIÓN CORRESPONDIENTE  
EN DIFERENTES ARTERIAS DE LA  
CIUDAD**

(Punto N° 22)

.....

EXPTE. N° 135-1736/23; 135-1806/23; 135-  
2425/23; 135-2429/23.-  
**CONDONACIÓN DE DEUDA CONCEPTO DE  
CONSECIÓN DE USO DE NICHOS Y TASA DE  
LIMPIEZA, MANTENIMIENTO,  
ALUMBRADO Y VIGILANCIA A  
CONTRIBUYENTES**

(Punto N° 23)

.....

EXPTE. N° 135-0845/23; 135-2075/23; 135-  
2111/23; 135-1997/23; 135-1859/23; 135-  
1938/23.-

**CONDONACIÓN DE DEUDA TGI E  
IMPUESTO INMOBILIARIO  
A CONTRIBUYENTES**

(Punto N° 24)

.....

EXPTE. N° 135-3804/23.-  
**CONDONACIÓN DE DEUDA IMPUESTO A  
LA RADICACIÓN DE AUTOMOTORES AL  
INSTITUTO SEMINARIO  
METROPOLITANO**

(Punto N° 25)

.....

EXPTE. N° 135-3521/22 y 82-030469-SG-2023;  
82-042623-SG-2023; 135-2873/22.-  
**ASUNTOS OBRANTES EN COM.  
DE SALUD, INFANCIA Y TERCERA EDAD  
PASAN A ARCHIVO**



(Punto N° 26)

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar los proyectos de los puntos en bloque, en general y en particular.

**-RESULTAN APROBADOS-**

.....

**EXPTE. N° 135-2825/23.-**

**MODIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 374/2010  
Y MODIFICATORIAS REGLAMENTO  
INTERNO CONCEJO DELIBERANTE**

(Punto N° 6)

-Se lee dictamen-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, presidente. Este proyecto me recuerda a uno de mi autoría que aún sigue en la comisión, donde solicitábamos la modificación justamente de estos artículos, en cuanto a las inasistencias de los concejales no solamente a las sesiones, sino también a las comisiones.

Muchas veces muchas comisiones levantadas por falta de quórum y no teniendo ningún tipo de sanción, en ese sentido, mi proyecto original planteaba una sanción en cuanto a la dieta de los concejales, es decir, empezar a hacer una reducción progresiva en cuanto a las inasistencias fuesen injustificadas, pero injustificadas con causas que realmente lo ameriten, como cualquier empleado común, como cualquier trabajador: fallecimiento de algún familiar, enfermedades pero causales que tengan su correspondiente certificado médico, que tenga la acreditación creíble y fehaciente.

Acá veo que el artículo 10 y 11, permítame leer señor presidente (*Asentimiento*) dice: *la ausencia sin aviso de un concejal por más de dos sesiones consecutivas o más de cuatro alternadas, sin la correspondiente justificación.* Me parece que con una sesión consecutiva, dos alternadas, para mí sería más que factible.

El artículo 11 *ausencia en las comisiones: en caso que algún concejal se encontrare imposibilitado de asistir a las reuniones de comisión de la que fuese*

*miembro, deberá comunicarlo fehacientemente al presidente de la comisión.* La comunicación muchas veces es por *Whatsapp* y creo que eso no es algo que acredite o que justifique la ausencia a una comisión, donde sabemos que es fundamental el tratamiento de los proyectos donde se cocina prácticamente el expediente para que llegue de manera óptima al recinto.

Frente a la reiteración de tres inasistencias consecutivas es prácticamente un mes de ausencia a las comisiones, yo pediría que a lo sumo sean dos, como mínimo, perdón, sean dos; o seis alternadas.

Propongo la modificación de que sean cuatro o tres alternadas.

*Se dará intervención a la Comisión de Disciplina, Juicio Político y Responsabilidad Patrimonial.* Es decir, no hay ninguna sanción de manera inmediata, simplemente es un llamado de alerta para que recién se pueda llamar a la Comisión de Disciplina, Juicio Político y Responsabilidad Patrimonial para recién tomar medidas.

Mociono esas modificaciones, creo que estamos siendo demasiado flexibles. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Agustina Álvarez.

SRA. ALVAREZ.- Muchas gracias, señor presidente. Bueno, en esta oportunidad quería destacar la labor que habían realizado mucho de los trabajadores del Concejo Deliberante, porque no solamente se modifican cuestiones relacionadas a la ausencia sin aviso a las sesiones o a la comisiones, sino que también se modifican cuestiones que se modificaron con la modificación, valga la redundancia, de la Constitución Provincial.

Teníamos un reglamento que estaba totalmente desactualizado, que era poco práctico, poco eficiente, una de las cuestiones interesantes que tenemos en esta modificación está relacionada con las





distintas comisiones, cómo se unificaron distintas comisiones para darle un trabajo más profundo, para que podamos mejorar el trabajo que hacemos día a día en el Concejo Deliberante.

Después con relación al artículo 2 que habla de las ausencias sin aviso a las sesiones, o el artículo 3 que habla de las ausencias a las comisiones, creo que no es menor la sanción que está establecida en estos artículos porque si bien en el artículo que habla de las ausencias a las comisiones por ahí no establece la reducción de la Dieta del concejal, como lo solicitaba la concejal preopinante, sí le da intervención a la Comisión de Disciplina, Juicio Político y Responsabilidad Patrimonial al igual que a la ausencia sin aviso a las sesiones, y esto puede llegar a terminar en la expulsión del Cuerpo de alguno de los concejales, entonces, no hay que minimizar la normativa que estamos tratando.

Es cierto que este proyecto inició, o alguna de estas modificaciones inició y fue autoría de la concejal, permítame nombrarla, Emilia Orozco, pero también es cierto que no podíamos quedarnos solo en esas modificaciones, nosotros teníamos que buscar esta actualización, esta simplificación, esta modernización, para que podamos vivir en el siglo XXI y para que toda la normativa tienda a esto. De ahí se llevaron adelante otras modificaciones que tal vez no son tan interesantes, pero que si hacen a la mayor coherencia en el trabajo del Concejo Deliberante.

Así que, desde ya doy mi voto positivo por adelantado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Paula Benavides.

SRA. BENAVIDES.- Gracias, señor presidente. Muy brevemente y al igual que la concejal que me antecedió la palabra quiero destacar la labor realizada por el área legislativa del Concejo Deliberante, el cual, ha tenido a bien avocarse a una reforma de un reglamento entendiendo que ha existido una reforma constitucional y

que nosotros si bien hemos impulsado el año pasado la declaración de necesidad de la reforma de la Carta Municipal, todavía esta reforma no se ha suscitado con lo cual necesitamos cuanto menos actualizar nuestro reglamento a los nuevos paradigmas que establece esta Constitución, con mandato de cuatro años en los concejales y al mismo trabajo legislativo que venimos haciendo desde las distintas comisiones, en las que vemos que muchas veces hay temáticas que están muy relacionadas entre sí, y los de una comisión y correspondería que lo vea otra comisión y de repente solamente se gira a una y la otra no tiene tratamiento.

Entonces, en función de este análisis que se ha hecho desde el área legislativa se ha logrado aunar criterios para poder unificar algunas comisiones para que trabajen de manera conjunta, con lo cual es destacable el poder simplificar tal vez el trabajo legislativo dentro del Concejo Deliberante.

Por otra parte, también como bien lo decía la concejal preopinante se ha tenido presente modificaciones que se venían impulsando por la concejal Orozco. En este sentido, se ha disminuido considerablemente lo que son la cantidad de faltas a sesiones, que también hay que recordar que, estamos a la espera de una reforma de lo que hace a la Carta Municipal.

Con lo cual, desde allí se va a poder determinar efectivamente las sanciones eventualmente, por eso, se consideró prudente que se diera participación a lo que es la Comisión de Disciplina y Juicio Político a la hora de determinar la responsabilidad que van a tener los concejales en el incumplimiento a la asistencia no solamente a la sesión, que es por supuesto de aplicación los artículos 18° y 19° de la Carta Municipal, sino lo que es al trabajo netamente legislativo de las comisiones.



Por eso entiendo, que estas modificaciones son oportunas y viene en consonancia con muchísimas temáticas que se venían planteando dentro del trabajo legislativo de este Cuerpo y por eso también, hemos acompañado desde la Comisión de Legislación a este proyecto, como bien lo decía, impulsado por el área técnica del Concejo Deliberante.

Manifiestar el acompañamiento, esto ha sido debatido en la Comisión de la cual presido y hemos tenido por supuesto el consenso necesario para que llegase hoy a debate.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra el concejal José Gauffín.

SR. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

Simplemente, para reafirmar algo que ya han dicho las concejales que se han expresado en este sentido. Básicamente, la reforma del reglamento es consecuencia de la reforma constitucional, específicamente, por la realidad que va a vivir el Concejo Deliberante a partir del año que viene, que se va a renovar por mitades.

Actualmente, el Concejo hasta este año se ha renovado en su totalidad, eso le generaba sin dudas un reglamento diferente al que vamos a tener vigente a partir del año que viene.

La renovación por mitades hace necesaria esa modificación de reglamento y básicamente la redacción de los nuevos artículos o la modificación, tienen que ver con esa realidad que va a vivir el Concejo.

También con ir adaptando permanentemente la conformación de las comisiones ordinarias que es algo que tiene que hacerse habitualmente. No siempre las temáticas que se viven, son las que hay que mantener a lo largo del tiempo.

Este año, hemos incorporado la Comisión de Discapacidad, esto es producto de la realidad que vivimos. Lo hemos expresado recién, justamente ha sido iniciativa de la concejal Malvina Gareca y ahora se están acomodando nuevamente las comisiones ordinarias en

función de las temáticas que se viven habitualmente en el Concejo.

Resaltar, la importancia que tiene la modificación del reglamento, resaltar el trabajo que han desarrollado en el área legislativa del Concejo Deliberante en este sentido y reafirmar que los reglamentos de los cuerpos legislativos se tienen que *aggiornar* y adaptar, no solamente en este Concejo Deliberante, también en la Cámara de Diputados, en provincia y en Nación en función de la realidad que se vive. Gracias, presidente.

..-.-..

#### **PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Malvina Gareca.

SRA. GARECA.- Gracias, señor presidente.

No quiero ser reiterativa, pero quiero destacar la técnica legislativa, como se ha trabajado en esto y como hemos podido trabajar en diferentes puntos que eran necesarios y que hemos aprovechado para poder justamente actualizar esto que viene en consonancia todo lo que venían mencionando mis pares.

También, destacar esta necesidad que teníamos de organizar y poder unificar algunas comisiones de trabajo que son las comisiones permanentes donde estamos trabajando continuamente y que es lo que lleva el mayor tiempo de nuestro trabajo.

Con lo cual, eso también ha sido muy importante para que podamos organizarlo y adecuarlo a los nuevos tiempos.

En este sentido, me parece fundamental el trabajo que se ha llevado adelante y el trabajo que hicimos desde la Comisión de Legislación para que esto en definitiva pueda tener un criterio unificado de lo que hace falta.

En este sentido, pedir un cuarto intermedio para que podamos seguir después debatiendo.



SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de Cuarto Intermedio.

-*Resulta Aprobada*-  
-Son las horas 17:58`-  
-Se reanuda a horas 18:04-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Soledad Gramajo.

SRA. GRAMAJO.- Gracia, señor presidente. Para mocionar que el Dictamen N° 6, proyecto de Comisión de Legislación General que ya fue totalmente estudiado se vote tal y cual está.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el Punto N° 6 en general y en particular.

-**RESULTA APROBADO**-  
-Con la mayoría que dictamina nuestra Carta Municipal y Reglamento.-

.\*. \*.\*.

#### TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se dará lectura a los proyectos sobre Tablas.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-2612/23.-**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL**  
**EL ACTO CONMEMORATIVO POR 198°**  
**ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular.

-**RESULTA APROBADO**-  
.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-2687/23.-**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL**  
**EL CAMPEONATO ARGENTINO DE MX-**  
**MOTOCROSS**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular.

-**RESULTA APROBADO**-  
.-.-.-.

-Se lee-

**REF.- EXPTE. N° 135-2613/23.-**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL**  
**LA SERENATA EN CONMEMORACIÓN POR**  
**LOS 198° AÑOS DE LA INDEPENDENCIA DEL**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

-Aprobado el tratamiento-

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el proyecto en general y en particular.

-**RESULTA APROBADO**-  
.-.-.-.

#### PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Gracias, presidente. Para mocionar la reconsideración de los Pedidos de Preferencia, para dos expedientes, por favor.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar la moción de volver a Pedidos de Preferencia.

-*Resulta Aprobada*-

.\*. \*.\*.

#### PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Madile).- Tiene la palabra la concejal Emilia Orozco.

SRA. OROZCO.- Para solicitar Preferencia del expediente 3811/22 prácticas profesionales para jóvenes en todas las dependencias de la Municipalidad, para la próxima sesión, con dictamen por favor.

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia de la concejal Orozco.

-Aprobada la preferencia-

Tiene la palabra el concejal Eduardo Virgili.

SR. VIRGILI.- Gracias, señor presidente. Para pedir Preferencia para la sesión del 16 de agosto del expediente 1929/23, referente al protocolo de acción para la emisión y renovación de licencias de conducir para personas con discapacidad y adultos mayores, con dictamen.



SR. PRESIDENTE (Madile).- Se va a votar el pedido de Preferencia del concejal Virgili.

*-Aprobada la preferencia-*

*.\*\*\*.*

**-CIERRE DE SESIÓN-**

SR. PRESIDENTE (Madile).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales Alberto Salim y Malvina Gareca, a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente en los mástiles del recinto.

*-Así se hace-*

SR. PRESIDENTE (Madile).- Se da por finalizada la sesión.

*-Son las horas 18:08 -*





\* \* \*

## INSTRUMENTOS LEGALES

**SOLICITUD DE INFORME Nº 085 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-2292/23.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
 SOLICITA INFORME:**

**PRIMERO.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico [mentrada@cdsalta.gov.ar](mailto:mentrada@cdsalta.gov.ar) en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 10.371, referente a la Empresa LESELEC ubicada en la calle Bruno Mauricio de Zabala, entre calles Santa Fe y José Rondeau de barrio Hernando de Lerma, lo siguiente:

- Certificado de habilitación correspondiente, conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 15.292 de Habilitaciones e Inspecciones;
- Si produce o estimula ruidos innecesarios, en contravención a lo establecido en la Ordenanza Nº 5.941 de Código de Protección del Medio Ambiente para la ciudad de Salta y si se registran denuncias, actas de comprobación y/o de infracción en su contra, por tales motivos.

**SEGUNDO.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-

**SOLICITUD DE INFORME Nº 086 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-2402/23.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
 SOLICITA INFORME:**

**PRIMERO.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico [mentrada@cdsalta.gov.ar](mailto:mentrada@cdsalta.gov.ar), en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 10.371, en referencia a los ocupantes del espacio de dominio público ubicado en pasaje Tineo, entre calles Martín Cornejo y Maipú, lo siguiente:

- Si existe relevamiento de las viviendas y personas que se encuentran en las márgenes del canal. En caso afirmativo, indique acciones desplegadas por la Municipalidad, respecto a las viviendas y personas, procesos de regularización, si los hubiere, y mecanismos para impedir o mitigar eventuales daños a las personas y bienes;
- Si existe solicitud de ocupación del espacio público presentada por los actuales habitantes. En su caso, remita copias;
- Estudio y acciones socio-ambientales realizados.

**SEGUNDO.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-

**SOLICITUD DE INFORME Nº 084 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-2083/23.-**

**VISTO**

El pedido de vecinos respecto al trámite de regularización de sus inmuebles, ante la Municipalidad de la ciudad de Salta; y

**CONSIDERANDO**

Que, el señor Juan Carlos Sotomayor alega ser titular de los derechos sobre un inmueble sito en Manzana 307 F, S/Nº de barrio San Alfonso;

Que, por razones que desconoce, vecinos ocuparon parte de su terreno, con quienes mantendría un proceso judicial y otro administrativo en la Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante expediente Nº 036182-SG- 2015;

**Por ello,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA  
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
 SOLICITA INFORME:**

**PRIMERO.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, informe y remita a este Cuerpo, en soporte papel y digital al correo electrónico [mentrada@cdsalta.gov.ar](mailto:mentrada@cdsalta.gov.ar), en un plazo de quince (15) días hábiles de recibida la presente, con observancia a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 10.371 y modificatorias, lo siguiente:

- Indique si el señor Juan Carlos Sotomayor, DNI Nº 22.424.605, detenta algún título o resulta ser titular de derechos o acciones, definitivos o precarios, sobre un terreno en barrio San Alfonso. En su caso, señale si se registra en trámite algún expediente por regularización dominial y su estado actual;
- Situación registral y dominial del inmueble sito en Manzana 307 F, S/Nº de barrio San Alfonso;
- Si se encuentra denunciado mediante expediente municipal, la posible ocupación ilegítima por parte de terceros del inmueble sito en Manzana 307 F, S/Nº de barrio San Alfonso y si ésta afecta trámites de regularización de quien detente derechos sobre el mismo;
- Copia del expediente Nº 036182-SG-2015 y cualquier otra información que contribuya al esclarecimiento de la situación.

**SEGUNDO.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-

**ORDENANZA Nº 11.231.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-2188/23.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
 ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.- CREAR** el Programa de Salud Emocional denominado “Fortaleciéndonos en el Deporte”, con el objetivo de facilitar al deportista un estado de bienestar emocional, psíquico y social, desarrollar sus capacidades, enfrentar los retos de la vida y trabajar de manera productiva.

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** cursos de capacitación y sensibilización dirigidos al personal perteneciente a la Secretaría de Juventud y Deportes y Subsecretaría de Salud y Ambiente Humano de la Municipalidad de la ciudad de Salta y personas involucradas en las actividades deportivas municipales.

**ARTÍCULO 3º.- LOS** cursos abordarán temas relacionados con la salud mental en el deporte, identificación de emociones, pensamientos y adquisición de herramientas adecuadas para el rendimiento deportivo.

**ARTÍCULO 4º.- LA** Autoridad de Aplicación de la presente ordenanza es la Subsecretaría de Salud y Ambiente Humano de la Municipalidad de la ciudad de Salta o el organismo que en el futuro la reemplace.

**ARTÍCULO 5º.- LAS** funciones de la Autoridad de Aplicación son:

- Planificar en forma conjunta con la Secretaría de Juventud y Deportes de la Municipalidad de la ciudad de Salta las acciones a seguir para la prosecución de los objetivos de la presente;



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
 “General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”  
 “2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina”

17° Sesión Ordinaria  
 18° Reunión

- b) Promover la investigación y el intercambio de buenas prácticas en relación con la salud mental en el deporte;
- c) Crear un registro de deportistas que participen del programa;
- d) Planificar la regularidad de los cursos de capacitación y actividades conexas;
- e) Conformar una comisión interdisciplinaria para el seguimiento y evolución de los deportistas;
- f) Invitar a voluntarios y profesionales de la salud mental interesados en contribuir a la promoción de la misma en el deporte.

**ARTÍCULO 6º.-** LA Autoridad de Aplicación buscará la colaboración de entidades gubernamentales, no gubernamentales y organizaciones deportivas, para obtener recursos adicionales para el desarrollo del programa.

**ARTÍCULO 7º.-** EL Departamento Ejecutivo Municipal podrá celebrar convenios con instituciones, asociaciones y organismos gubernamentales y no gubernamentales con incumbencia en la materia que coadyuven en los objetivos de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 8º.-** HABILITAR la partida presupuestaria correspondiente en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de cada año para el cumplimiento de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 9º.-** COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----  
 -----SANCION Nº 11.231.-

**ORDENANZA Nº 11.233.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-2826/23.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
 ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.-** CREAR el Calendario Municipal Anual de fechas conmemorativas en el ámbito de la ciudad de Salta.

**ARTÍCULO 2º.-** EL Calendario brindará información anual mediante un listado oficial de fechas conmemorativas del ámbito local, así como las actividades programadas y realizadas por la Municipalidad de la ciudad de Salta.

**ARTÍCULO 3º.-** LA elaboración y actualización de las fechas y actividades conmemorativas programadas en el Calendario, será responsabilidad de la Secretaría de Cultura y Turismo Municipal o el organismo que en el futuro la reemplace.

**ARTÍCULO 4º.-** EL Calendario será publicado en las páginas web oficiales de la Municipalidad y Concejo Deliberante de la ciudad de Salta.

**ARTÍCULO 5º.-** COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----  
 -----SANCION Nº 11.233.-

**ORDENANZA Nº 11.232.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-2456/23.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
 ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.-** ADHERIR a la Ley Provincial Nº 7.995 referente a que los establecimientos industriales y comerciales cuya actividad principal o accesoria sea la confección, venta o provisión de indumentaria al público deben tener en existencia todos los talles, conforme a las medidas establecidas por las normas IRAM.

**ARTÍCULO 2º.-** COMUNÍQUESE, publíquese y dése al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----  
 -----SANCION Nº 11.232.-

**DECLARACIÓN Nº 017 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-4427/22.-**

**VISTO**

El 40º aniversario de la recuperación de la democracia y el orden institucional en nuestro país; y

**CONSIDERANDO**

Que, en el transcurso del año 1983 se inició la transición de la vuelta a la democracia y recuperación de las libertades, derechos y garantías constitucionales de los argentinos, lo que culminó el 30 de octubre de 1983 con la realización de elecciones libres y la asunción del Dr. Raúl Alfonsín como presidente, tras siete (7) años de dictadura militar. En múltiples sentidos, aquella jornada marcó un antes y un después para la historia argentina y su sistema político;

Que, es fundamental resaltar la trayectoria política del Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, abogado, político, estadista y promotor de los derechos humanos, quien nació en Chascomús, provincia de Buenos Aires, el 12 de marzo de 1927 y falleció el 31 de marzo de 2009;

Que, fue concejal, diputado provincial y nacional, senador nacional y presidente de la Nación Argentina;

Que, es un ícono de la democracia en Argentina y de América Latina. Su legado y fuerte compromiso en la defensa de las instituciones democráticas y los derechos humanos, dejaron su impronta y huellas imborrables en la historia política;

Que, Alfonsín siempre será recordado como el padre de la democracia en Argentina. Fue un gran dirigente de la Unión Cívica Radical del Pueblo y también se desempeñó como vicepresidente de la Internacional Socialista;

Que, la plaza de la Democracia ubicada en la Legislatura Provincial, es un lugar estratégico en la ciudad de Salta y sería un acto de justicia colocar un busto y una placa en homenaje al Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, como aporte de gran valor a la cultura cívica y democrática;

**Por ello,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
 DECLARA:**

**PRIMERO.-** QUE vería con agrado que las Cámaras de Senadores y Diputados de la provincia de Salta, dispongan la colocación de un busto y placa recordatoria en homenaje al Dr. Raúl Ricardo Alfonsín en la plaza de la Democracia, ubicada en calle Facundo de Zuviría, entre calles Juan Martín Leguizamón y Bernardino Rivadavia de la ciudad de Salta.

**SEGUNDO.-** QUE vería con agrado que al acto inaugural sean invitados representantes de los partidos políticos con asiento en la ciudad de Salta.

**TERCERO.-** COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----  
 -----SANCION Nº 11.233.-

**RESOLUCIÓN Nº 374 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-2825/23.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
 RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** MODIFICAR la Resolución Nº 374/2010, artículo 3º el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“ARTICULO 3º.- Elección de Autoridades.** Integrado el Cuerpo con la incorporación de todos sus miembros, se elegirá por simple mayoría de votos presentes, un Presidente, un Vicepresidente Primero y un Vicepresidente



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"  
"2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina"

17º Sesión Ordinaria  
18º Reunión

Segundo, quienes jurarán en sus cargos conforme las fórmulas establecidas precedentemente, debiendo elegir sus autoridades el 3 de diciembre de cada año de renovación del Cuerpo, de conformidad con lo previsto con el artículo 172 de la Constitución de la Provincia.

Tomada posesión del cargo, el Presidente electo del Concejo dará a conocer por Secretaría Legislativa la conformación de los diferentes bloques políticos constituyéndose así las comisiones de Labor Parlamentaria y de Disciplina, Juicio Político y Responsabilidad Patrimonial para luego levantar la Sesión Inicial sin que en la misma puedan tratarse más temas."

**ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR** la Resolución N° 374/2010, artículo 10 el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 10.- Ausencia sin aviso a sesiones.** La ausencia sin aviso de un Concejal por más de dos sesiones consecutivas o cuatro alternadas, hará pasible a la aplicación de los artículos 18 y 19 de la Carta Municipal."

**ARTÍCULO 3º.- MODIFICAR** la Resolución N° 374/2010, artículo 11 el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 11.- Ausencia a las Comisiones.** En caso que algún Concejal se encontrare imposibilitado de asistir a las reuniones de comisión de la que fuese miembro, deberá comunicarlo fehacientemente al Presidente de la comisión respectiva o al Concejal que se encuentre en ejercicio de la misma, si quien se ausentare fuese su Presidente. Frente a la reiteración de tres (3) inasistencias consecutivas o seis (6) alternadas, se dará intervención a la comisión de Disciplina, Juicio Político y Responsabilidad Patrimonial."

**ARTÍCULO 4º.- MODIFICAR** la Resolución N° 374/2010, artículo 19 Bis el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 19 Bis.- Sesión Preparatoria.** La Sesión Preparatoria es la convocada entre el 20 y el 28 de febrero de cada año, previo al inicio del período de Sesiones Ordinarias, con el objeto de integrar y elegir las autoridades de las comisiones permanentes o ratificar o modificar las mismas en su caso.

En esta sesión el Concejo fijará el día y hora en que han de tener lugar las Sesiones Ordinarias, pudiendo ser modificados en cualquier momento por simple mayoría de votos."

**ARTÍCULO 5º.- MODIFICAR** la Resolución N° 374/2010, artículo 20 el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 20.- De las Sesiones Ordinarias.** El Concejo Deliberante abrirá sus Sesiones Ordinarias el 1º de marzo de cada año y las cerrará el 30 de noviembre, prorrogándose automáticamente las mismas si a la fecha indicada no se hubiere aprobado la ordenanza del presupuesto y considerado las cuentas generales del ejercicio, hasta el cumplimiento de tal imperativo legal. También podrá el Concejo, disponer la prórroga de las mismas con la aprobación de la mayoría absoluta de sus miembros."

**ARTÍCULO 6º.- MODIFICAR** la Resolución N° 374/2010, artículo 26 el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 26.- Del Presidente y Vicepresidentes.** El Presidente y los Vicepresidentes Primero y Segundo durarán dos años en sus funciones, computándose desde el día en que fueron designados. Las autoridades podrán ser sustituidas en cualquier momento del mismo modo en que fueron designadas. Cuando el Concejal nombrado para el cargo de Presidente o Vicepresidente dejara de serlo por muerte, destitución o renuncia, la persona que elija el Concejo para remplazarlo solo desempeñará las funciones de aquellos cargos hasta completar el período. Dicha elección deberá llevarse a cabo en el plazo de treinta (30) días corridos desde que se hiciere efectiva la vacancia."

**ARTÍCULO 7º.- MODIFICAR** la Resolución N° 374/2010, artículo 44 el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 44.- Tipos de Comisiones.** El Concejo Deliberante tendrá comisiones permanentes y podrá, en caso de considerarlo conveniente por simple mayoría de votos, constituir comisiones especiales que se abocarán, durante el tiempo que fuese necesario, al tratamiento o investigación del asunto particular que las hubiese generado, tras lo cual se disolverán, salvo que por Resolución del Cuerpo se disponga lo contrario."

**ARTÍCULO 8º.- MODIFICAR** la Resolución N° 374/2010, artículo 46 el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 46.- Constitución.** Las comisiones se constituyen con miembros de los diferentes bloques políticos en proporción a la representación de cada uno de ellos en el Concejo, en un número que no podrá ser menor a cinco ni par, fijando además día y hora de reunión. Sus autoridades serán propuestas por la comisión de Labor Parlamentaria y aprobadas por el Cuerpo."

**ARTÍCULO 9º.- MODIFICAR** la Resolución N° 374/2010, artículo 55 el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 55.- Comisiones Permanentes.** Son comisiones permanentes:

- Legislación General y Derechos Humanos;
- Hacienda, Presupuesto y Cuentas;
- Obras Públicas y Urbanismo;
- Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones;
- Tránsito, Transporte y Seguridad Vial;
- Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor;
- Cultura, Turismo, Recreación, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales;
- Medio Ambiente, Higiene y Seguridad;
- Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad;
- Discapacidad;
- Mujeres, Géneros y Diversidad.
- Labor Parlamentaria;
- Disciplina, Juicio Político y Responsabilidad Patrimonial."

**ARTÍCULO 10.- MODIFICAR** la Resolución N° 374/2010, artículo 57 el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 57.- Comisión de Labor Parlamentaria.** Tendrá las siguientes funciones:

- Entender y aconsejar al Presidente sobre los asuntos institucionales, los relacionados con otros estamentos gubernativos y los vinculados con la convocatoria a sesiones;
- Definir los puntos a tratar en el Orden del Día;
- Informarse del estado de los expedientes ingresados al Cuerpo y promover la agilización de su tratamiento en las comisiones;
- Proponer metodologías que tengan como objeto agilizar los debates en el recinto y medidas tendientes a lograr un mejor funcionamiento del Concejo, velando que no se afecte la publicidad de los asuntos tratados;
- Sugerir los reemplazos que se hubiesen solicitado desde las comisiones, como así también los representantes de las comisiones especiales que se hubieren constituido, antes de su debate en el plenario del Cuerpo;
- Promover acuerdos para la celebración de convenios con distintas jurisdicciones y la relación entre la ciudad de Salta, el MERCOSUR, la ZICOSUR y el resto del contexto internacional."

**ARTÍCULO 11.- MODIFICAR** la Resolución N° 374/2010, artículo 58 el que quedará redactado de la siguiente manera:





Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"  
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

17° Sesión Ordinaria  
18° Reunión

**"ARTICULO 58.- Comisión de Disciplina, Juicio Político y Responsabilidad Patrimonial.** Tendrá las siguientes funciones:

- Entender en los pedidos de Juicio Político que ingresaran al Cuerpo y emitir el dictamen respectivo en la etapa procesal oportuna;
- Entender en los llamados de atención realizado a alguno de los miembros del Cuerpo por desórdenes de conducta y sugerir las medidas a adoptar, en el marco de lo establecido en el artículo 19 de la Carta Municipal;
- Determinar los pasos a seguir respecto de las denuncias realizadas al Cuerpo sobre la actuación de los funcionarios municipales y de sus propios miembros;
- Tratamiento de las cuestiones de privilegio;
- Entender en los casos que una comisión comunique la inasistencia de un concejal a las reuniones, conforme lo previsto en el artículo 11 del presente Reglamento.

**ARTÍCULO 12.- MODIFICAR** la Resolución N° 374/2010, artículo 59 el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTICULO 59.- Comisión de Legislación General y Derechos Humanos.** Tendrá las siguientes funciones:

- Modificación y aplicación de la legislación municipal;
- Modificaciones o interpretaciones de este Reglamento;
- Conflictos entre poderes y vetos del Departamento Ejecutivo Municipal;
- Iniciativa en materia de reforma de la Carta Municipal;
- Tratamiento de Ordenanzas de Necesidad y Urgencia y proyectos de urgente tratamiento, en cuanto a lo previsto en el artículo 40 in fine de la Carta Municipal;
- Solicitudes de adhesión a leyes nacionales y provinciales;
- Referéndum popular;
- Procedimiento administrativo municipal;
- Recursos de reconsideración interpuestos contra actuaciones del Cuerpo;
- Dictaminar en todo asunto relativo a los Derechos Humanos;
- Recepcionar y tramitar ante las autoridades competentes, las denuncias receptadas por violación a los derechos humanos en la Capital;
- Control de constitucionalidad respecto a los tratados internacionales de derechos humanos;
- Cualquier otro tema que por sus características no fuese propio de otra comisión."

**ARTÍCULO 13.- MODIFICAR** la Resolución N° 374/2010, artículo 60 el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTICULO 60.- Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.** Tendrá las siguientes funciones:

- Proyecto de presupuesto enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal y las Cuentas Generales del Ejercicio enviadas por el Tribunal de Cuentas y toda otra cuestión relacionada con materia presupuestaria;
- Cualquier iniciativa que se encuentre vinculada con la materia tributaria y de la hacienda pública;
- Toda cuestión relacionada con el desarrollo económico de la Ciudad;
- Adquisición y disposición de bienes que integran el patrimonio del municipio;
- Cuestiones referidas a: exenciones, condonaciones, subsidios, subvenciones, empréstitos y remuneraciones."

**ARTÍCULO 14.- MODIFICAR** la Resolución N° 374/2010, artículo 65 el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTICULO 65.- Comisión de Acción Social, Becas, Asuntos Vecinales, Participación Ciudadana y Defensa del Consumidor.** Tendrá las siguientes funciones:

- Exenciones, condonaciones, subsidios y subvenciones;
- La justicia social y los aspectos sociales vinculados a los centros vecinales;
- Cuestiones institucionales de los centros vecinales, asociaciones civiles, organizaciones no gubernamentales y entidades afines;
- Cuestiones vinculadas con la participación ciudadana;
- La defensa de los consumidores y usuarios, realizando las gestiones ante los organismos correspondientes sobre los casos llevados a su conocimiento;
- La coordinación de acciones con el Defensor del Pueblo;
- Becas estudiantiles."

**ARTÍCULO 15.- MODIFICAR** la Resolución N° 374/2010, artículo 66 el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTICULO 66.- Comisión de Cultura, Turismo, Educación, Prensa y Relaciones Interjurisdiccionales.** Tendrá las siguientes funciones:

- Actividades culturales, artísticas y educativas en la ciudad de Salta y la relación con las instituciones del medio que tienen esos objetivos;
- Publicación de revistas, libros y demás impresiones;
- Fomento y problemática de bibliotecas públicas;
- Difusión y revalorización de la actividad parlamentaria municipal, involucrando principalmente a las instituciones educativas de la Ciudad y a los organismos no gubernamentales en general;
- Publicidad oficial;
- Actividades recreativas y turísticas en el municipio y el encuentro e interrelación con las instituciones del medio dedicadas a las mismas;
- Políticas de promoción del turismo internacional y el intercambio cultural;
- Convenios de colaboración con países extranjeros."

**ARTÍCULO 16.- MODIFICAR** la Resolución N° 374/2010, artículo 69 el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTICULO 69.- Comisión de Salud, Deportes, Infancia, Juventud y Tercera Edad.** Tendrá las siguientes funciones:

- Cuestiones vinculadas a la salud pública, especialmente en cementerios, baños públicos, mercados, mataderos, comercios e industrias;
- Temática relacionada con la fabricación, distribución y consumo de alimentos;
- Problemas ocasionados por el alcohol, el tabaco y estupefacientes;
- Actividades deportivas en el municipio y el encuentro e interrelación con las instituciones del medio dedicada a las mismas, torneos deportivos, organización de eventos;
- Entender en todo tema relacionado con los complejos deportivos, balnearios y camping municipales, colonias de vacaciones y aprovechamiento de espacios naturales con fines deportivos;
- Temas relacionados a la infancia, juventud y tercera edad y su problemática."

**ARTÍCULO 17.- MODIFICAR** la Resolución N° 374/2010, artículo 71 el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTICULO 71.- Comisión de Mujeres, Géneros y Diversidad.** Tendrá las siguientes funciones:

- Problemática de la mujer en el ejido capitalino;
- Implementación de políticas de género;





Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
 "General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"  
 "2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina"

17º Sesión Ordinaria  
 18º Reunión

- c) Igualdad de derechos entre las personas de diferentes géneros y edades, como así también entender en denuncias de discriminación por las razones enunciadas precedentemente;
- d) Violencia de género en todos los ámbitos."

**ARTÍCULO 18.- MODIFICAR** la Resolución N° 374/2010, artículo 161 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 161.- Cuadro de mayorías.** A los fines de una adecuada interpretación del presente reglamento corresponde definir los siguientes conceptos:

1. **Mayoría agravada calificada:** dos tercios (2/3) de los votos afirmativos del total de los miembros del Cuerpo de Concejales, 14 votos afirmativos;
2. **Mayoría agravada:** dos tercios (2/3) de los votos afirmativos del total de los miembros presentes del Cuerpo de Concejales;

Mayoría Agravada de los presentes:

CONCEJALES	DOS TERCIOS	CONCEJALES	DOS TERCIOS
20	13	14	9
19	13	13	9
18	12	12	8
17	11	11	7
16	11	10	7
15	10		

3. **Mayoría absoluta:** mitad más uno de votos afirmativos del total de miembros del Cuerpo de Concejales, 11 votos afirmativos

4. **Mayoría simple o simple mayoría:** más de la mitad de los votos afirmativos de los Concejales presentes:

CONCEJALES	Mayoría Simple	CONCEJALES	Mayoría Simple
20	11	14	8
19	10	13	7
18	10	12	7
17	9	11	6
16	9	10	6
15	8		

**ARTÍCULO 19.- Derogación.** Derogar los artículos 63, 67, 70 y 72 de la Resolución N° 374/2010.

**ARTÍCULO 20.- Ordenamiento.** El Departamento de Digesto del Concejo Deliberante procederá a la enumeración de los artículos de la Resolución N° 374/2010 para su ordenamiento normativo.

**DISPOSICION TRANSITORIA**

**PRIMERA:** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de 03 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO 21.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN N° 363 C.D.-

Ref.: Expte. C° N° 135-2468/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
 EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
 RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la nómina de establecimientos e instituciones de educación formal y no formal y beneficiarios adheridos al Régimen de Becas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 14.690 y modificatoria, correspondiente al año 2023, que como Anexos I y II forman parte de la presente.

**ARTÍCULO 2º.- EL Banco Municipal de Becas,** en caso de corresponder, deberá solicitar al establecimiento que complete el cupo de acuerdo al convenio adhesión, para lo cual deberá enviar nómina complementaria de beneficiarios conforme a lo establecido al artículo 3º de la Ordenanza N° 10.101.

**ARTÍCULO 3º.- REQUERIR** al Departamento Ejecutivo Municipal que emita las constancias de exención del presente año para el cumplimiento efectivo de lo establecido en los convenios acordados con los establecimientos educativos adheridos al Régimen de Becas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, conforme a lo contemplado en la Ordenanza N° 15.921, Código Tributario Municipal y modificatorias.

**ARTÍCULO 4º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal publique en la página web de la Municipalidad de la ciudad de Salta, la nómina de establecimientos e instituciones de educación formal y no formal y los respectivos beneficiarios al Régimen de Becas de la Municipalidad de la ciudad de Salta del presente año.

**ARTÍCULO 5º.- COMUNIQUESE,** publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

**ANEXO I**

**NOMINA DE ESTABLECIMIENTOS E INSTITUCIONES ADHERIDAS AL REGIMEN DE BECAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA AÑO 2023**

ORDEN	ESTABLECIMIENTO / INSTITUCIÓN	PADRÓN COMERCIAL	CATASTROS	MONTO A EXIMIR
1	Instituto Cooperativo 14 de Abril N° 8.001	42.944	27.540	\$ 300.000
2	Instituto Dr. Emilio Castro Boedo	71.049	17.754	\$425.000
3	Instituto Privado Dr. Dalmacio Vélez Sarfield N° 8.127	33.134	4.308	\$180.000
4	I.E.I (Instituto de Estudio de Ingles)	71.387	02822	\$485.000
5	Colegio Santa Teresa de Jesús	35.618 63.988	3.014 4.690 107.147 892	\$4.820.000
6	Escuela Privada N° 8.083 - Dr. Raúl Goytia	201634/19	99.036	\$669.000
7	Royal School of English	25.354	3.246	\$740.500
8	Instituto Educativo INTI N° 8.046	54.251	442 B 7014	\$594.000
9	UzuiCollege	87.512	151.598	\$2.375.000
10	Escuela Parroquial Milagroso Niño Jesús de Praga	42.210	932	\$793.050.00
11	Asociación Cultural Argentina Británica de Salta	1.824 1.573	2.432	\$1.265.500
12	Colegio José Manuel Estrada	11.545 3.246	2.319 - 2.323 2.327 - 2.339 2.358-12.480	\$4.535.000
13	Colegio del Milagro N° 80.024 Nivel Inicial Colegio Del Milagro N° 80.024 Nivel Secundaria...	78.218 11.544	5.484 102.580	\$2.565.000
14	Universidad Católica de Salta	93.701-objeto 527970 85.101-objeto- 325969	5.904	\$10.181.500
15	I.S.I.C.A.N.A.	2.196	2.261 140.147	\$1.580.000
16	LudereCollege N° 8220	33716193999-0	63.387 125.658 63.389	\$2.514.000
17	Santo Tomás de Villanueva	47.814	132.063	\$1.267.200
18	Instituto Dr. Facundo de Zuviria	25.762	6.773 4.287	\$1.100.000
19	Instituto GifredChildren	54.256	11.436	\$870.000
20	Instituto General Güemes	15.942	91.481	\$1.344.000
21	Patrick DragonSchool	87.449	3.404	\$2.050.000
22	Instituto Alianza Francesa de Salta	9.690	2.015	\$122.000
23	Colegio Madre Teresa de Calcuta	-----	145.810	\$1.087.500
24	Instituto Dr. Ramón Carrillo	-----	145.810	\$725.000
25	Colegio de la Divina Misericordia	74.567 79.811 79.812	5.239 5.443 4.638	\$570.000
26	Instituto Jean Piaget	92.321 92.500	5348 - 11	\$2.155.000
27	Colegio Adventista Bartolomé Mitre	117	155.479	\$1.136.400
28	Instituto Superior Luis Pasteur	57.038	2.341	\$600.000
29	Instituto de Enseñanza Superior Ortega y Gasset	71.282	5.549	\$210.000

**ANEXO II**

**NOMINA DE BENEFICIARIOS AÑO 2023**

**1 INSTITUTO COOPERATIVO 14 DE ABRIL N° 8.001**

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Arteaga, Mia Agustina	48.970.556
2	Cruz Martínez, Esteban Fabricio	49.140.602
3	Messina Rodríguez, Benjamín Alejandro	46.799.405
4	Portal Rodríguez, Camila Constanza	50.009.236
5	Villarreal Díaz, Ezequiel Maximiliano	49.140.600

**2 INSTITUTO DR. EMILIO CASTRO BOEDO**



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
 "General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"  
 "2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

17° Sesión Ordinaria  
 18° Reunión

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Bernia, Antonella Mercedes Trinidad	49.386.417
2	Figueroa, Julieta Luisana Abigail	49.782.173
3	Heredia, Agustina Yuliana	50.219.575
4	Magno, Ignacio Román	46.799.911
5	Pacheco, Morena Agustina	48.970.921

**3 INSTITUTO PRIVADO DR. DALMACIO VÉLEZ  
 SARFIELD N° 8127**

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	López, Franco Gustavo	48.765.670
2	Cruz, Abril Lucia	48.690.628
3	Figueroa, Constanza Anahi	48.413.373

**4 INSTITUTO DE ESTUDIO DE INGLES I.E.I**

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Martínez, Esteban	38.213.239
2	Alberto, Ana Oliva	42.753.073
3	Cruz, Germán Esteban Benicio	53.898.266
4	Mamani Villanueva, Florencia Jazmín	53.559.164
5	Mamani Villanueva, Máximo Josué	49.074.852
6	Colque, Lucia Guadalupe	46.055.585
7	Morales Zampini, Mateo	50.520.371
8	Martínez, Lionel Alfredo	51.000.959
9	Goroso Chocobar, Lautaro Lionel	51.392.921
10	Morales Zampini, Pilar Emilia	54.086.639

**5 COLEGIO SANTA TERESA DE JESÚS**

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Bazán, Celina Andrea	51.001.600
2	Ensinas, Lola Pilar	53.328.077
3	Jaramillo Zenteno, Aline	54.393.003
4	Lassalle Normand, Gerónimo	51.393.166
5	Ovalle, Solana Maite	52.543.946
6	Pezzini, Micaela Verónica	54.393.123
7	Romero, Joaquín Nicolás	53.903.788
8	Tolaba Urquidi, Vitto	56.231.355
9	Urquidi De Juana, Florencia	55.642.833
10	Abregu, Mercedes	49.784.332
11	Arias Ibarra, Bautista	46.232.524
12	Brizuela Wilde Morales, María Victoria	50.083.088
13	Brunelli, Patricio	47.541.812
14	Castiella Macarof, Martina	50.675.181
15	Cilia, Santino	45.963.581
16	Dantur Nische, Martina	46.667.875
17	Marini Linares, Camila Uma	48.655.244
18	Márquez, Agustina Sofía	48.115.528
19	Saravia Voncini, Martina	48.675.229
20	Volmaro Del Valle, Violeta	46.670.856

**6 ESCUELA PRIVADA N° 8.083 DR. RAÚL GOYTIA**

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Alancay Torres, Nahia Aylén	53.351.316
2	Álvarez, Gabriel Ignacio	54.083.955
3	Ansi, Yago Rodrigo	52.346.131
4	Calvetti, Daniel Lujan	50.912.020
5	Calvetti, Jonathan Damián	52.341.113
6	Cardozo Martínez, Morena	53.347.843

	Nahia Nicole	
7	Cari Fernández, Karina Jazmín	52.345.234
8	Duran, Mateo Elías	52.545.843
9	Duran, Aylén	50.911.447
10	Escalante, Luz Antonella	52.068.538
11	Fama, Zamira Antonella	51.076.219
12	Flores, Fabrizio Daniel	50.281.983
13	Guantay Berón, Lourdes Aylén	50.606.509
14	Guerra, Emiliano Matheo	51.392.669
15	Guzmán Portela, Giuliana Estefanía	52.337.842
16	Ibáñez, Nahia Abigail	54.801.496
17	Mamani Wierna, Natasha Milagros	53.351.138
18	Matorras Ibarra, Elías Joel	55.829.051
19	Molina Cata Cata, Santiago Leandro	51.514.622
20	Pintos, Selena Tais	50.752.230
21	Ramos Veliz, Maite	54.802.924
22	Rojas, Joaquín Alejandro	51.186.634
23	Rojas, Tatiana Ariana	55.226.325
24	Terraza, Giuliana	52.068.610
25	Tolosa, Pía Valentina	52.342.256
26	Vargas Pastrana, Sabrina Guadalupe	54.799.157
27	Vázquez, Abigail Martina	52.541.050
28	Yurquina Chauque, Mia Abigail	52.334.236
29	Yurquina Peludero, Benjamín Alexander	53.039.346
30	Yurquina Peludero, Thomas Bautista	53.039.345
31	Zerpa, Juan Manuel	54.087.285
32	Blasco Aban, Emiliano Luis Agustín	49.781.563
33	Cañizares Plaza, Tiziano Bernabé Agustín	50.176.570
34	Cari Fernández, Juan Gabriel	49.720.581
35	Maidana Guaymas, Milagros Araceli	49.930.891
36	Núñez, Lucas Gonzalo	46.802.543
37	Serapio, Ignacio Simón	49.895.805
38	Viveros, Abril Alicia	48.654.584
39	Zarza, Brisa Maylen	48.338.341
40	Acosta, Flor Valentina	50.220.332

**7 ROYAL SCHOOL**

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	González, María Paula	48.414.353
2	Sardinas, Julieta	45.115.310
3	Viñabal, Mónica Cecilia	25.140.589
4	Jotayan Portal, Octavio Facundo	46.171.150
5	Sosa, Josefina Alejandra	46.533.973
6	Tejerina Pittis, Verónica Rosario	46.790.920
7	Vilca, Agustín Santiago	54.799.886
8	Peiró Gelmetti, Francesca Valentina	53.557.404
9	Santillán Portal, Milagro Carolina	51.617.747
10	Miranda, Luana Luz	52.966.281
11	Santillán Portal, Sofía Brianna	53.196.680
12	Gómez, Amparo	54.086.181
13	Ríos Reynaga, Augusto Martín	55.222.082
14	Villa Graciano, Indio Baltazar	53.902.904

**8 INSTITUTO EDUCATIVO INTI N° 8.046**

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
----	-------------------	--------



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
 "General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"  
 "2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

17° Sesión Ordinaria  
 18° Reunión

1	Aguayré, Santiago Gabriel	48.780.485
2	Borja, Joaquín Darío	49.387.693
3	Cenardo Mercado, Tadeo Fernando	48.916.797
4	Chocobar, Nicolás Nahuel	46.801.446
5	Estrada, Lionel Máximo Catriel	49.469.760
6	Falcón, Carolina Guadalupe	45.973.652
7	Flores Mamani, Roció Esmeralda Nahir	48.337.632
8	Lamas, Katherine Guadalupe	49.031.880
9	Ordoñez, Tobías Samuel	46.801.918
10	Toscano Ríos, Esmeralda Nazaret	49.140.360

**9 UZZI COLLEGE**

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Alascio Sacchetti, Valentina	50.519.971
2	Alfaro, Zoe Ariana	55.093.480
3	Levin, Agustina	51.075.864
4	Montoya Storniolo, Tomas Esteban	54.805.694
5	Richard, Amelie	52.966.486
6	Cepero Alderete, Ana Faustina	46.670.514
7	Fabricio Zorrilla, Juanita	50.281.850
8	García Zamorano, Tomas Zahir	50.281.712
9	Leal, Victoria Fernanda	47.905.742
10	Pacce, Ana Sofía	49.273.340

**10 ESCUELA PARROQUIAL MILAGROSO NIÑO JESÚS DE PRAGA**

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Alancay, Mia Lujan	54.390.196
2	Avalos, Facundo Benjamín	54.394.369
3	Bonduri, Lautaro Benjamín	50.281.735
4	Chachagua, Enzo Gabriel	51.354.392
5	Pimentel, Thiago Santino	53.348.164
6	Principato, Santino Fabriccio	52.966.072
7	Rossetto Fernández, Valentina Maite	53.195.885
8	Tacacho Torrejón, Joel Lisandro	53.560.458
9	Alzogaray Quiroga, Baltazar Mateo	49.034.860

**11 ASOCIACIÓN CULTURAL ARGENTINO BRITÁNICA**

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Rueda, Mikeyla Jazmín	55.220.152
2	Salanova, Juan Carlos Aarón	42.529.577
3	Caro, Maia Sofía	49.031.533
4	Cicala Roldan, Lucia	50.007.503
5	Medina, Valentina	48.338.649
6	Pastrana Bejarano, Verónica Sofía	49.469.712
7	López Famoso, Grecia Angelina	46.666.536
8	Rebollo Torres, Melisa Florencia	50.127.189
9	Cook Ahumada, Catalina	47.451.389
10	Martínez, Mateo Benjamín	47.609.424
11	Pastrana, Zoe	52.546.102
12	Padilla, Lourdes Alexia	49.472.812
13	Ávila, Martina Fernanda Charlotte	51.516.930
14	Luquez, Milagros	51.001.584
15	Torres, Christian Joaquín Nicolás	50.082.580
16	Cannuni Barbonaglia, Gino León	53.556.314

17	Díaz, Mia Agustina	54.798.182
18	Guaymas, Luana Catalina	50.752.645
19	Luquez Roures, Antonio	54.244.275
20	Maizares, Emanuel Alejandro	44.269.303
21	Martínez, Emma	55.467.627
22	Sisterna Díaz, Lucas Augusto	50.341.186
23	Sona, Benicio Gael	53.900.518
24	Boils, Ana Lucia	52.538.409
25	Cejas Gómez, Ara Huilen	53.600.146
26	Salanova, Axel Benjamín	53.196.003
27	Pérez Ávila, Agustina Esmeralda	53.038.587
28	Valdez, Matilda Isabella	51.617.207
29	Chaile Cruz, Maia Lourdes	56.228.046

**12 COLEGIO JUAN M. ESTRADA**

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Zerpa González, Pilar Agustina	56.912.778
2	Alanís, Cristian Bautista	49.653.240
3	Arias, Mia Agustina	52.335.446
4	Bernis Bardi, Nidia Francesca	52.967.255
5	Bravo, Juan Manuel	52.542.040
6	Burgos, María Belén	51.516.903
7	Calmejane Onaga, Ariana	50.911.867
8	Chávez Díaz, Matías Nahuel	95.207.326
9	Echazú Hanne, Jazmín	50.912.263
10	García Gómez, Juliana	53.902.457
11	Huertas, Jeremías Salvador	51.291.013
12	López Cervera, Uma Victoria	52.967.250
13	Rojas, Martina Belén	52.539.104
14	Rubiales López, José David	52.539.903
15	Taboada Gamietea, Antonella	51.516.907
16	Taboada Gamietea, Luciana	54.553.088
17	Torres, Alondra Isabella	54.557.314
18	Villagra, Jonatán	53.558.421
19	Villarroel Deheza, Ulises	50.519.977
20	Vivian, Rosario	51.184.550
21	Álvarez Yáñez, Thiago Lautaro	50.176.567
22	Aranda, Zoé Delfina	48.970.706
23	Batpurev, Siddhartha D' Armon	49.140.127
24	Bubenas, Mateo	49.652.114
25	Camisay Villagrán, Lourdes Daniela	48.654.405
26	Carranza, Leandro Gabriel	46.666.600
27	Farfán, Ana Jazmín	48.083.160
28	Lera, Lautaro Damián	48.085.625
29	Mamani, Sofía Daniela	48.919.819
30	Mansilla, Juan Bautista	49.468.117
31	Martínez, Mauricio Alejandro	46.173.355
32	Quiroga Capobianco, Magali	46.799.886
33	Sánchez Ceballos, Mia Martina	46.801.742
34	Serrudo, Sofía Milagros	49.151.617
35	Siles Quiñonero, Luz Anahí	46.531.464
36	Tejerina, Arturo Leandro	48.918.958
37	Vargas, Alma	49.974.394
38	Martinengo, Tiziana	44.566.447
39	Rodríguez, María Cecilia	26.897.581
40	Villena, Brenda Jaqueline	39.361.231

**13 COLEGIO DEL MILAGRO**

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Resina, Fabrizio	56.674.172
2	Solís Sáez, Thiago Bautista	51.236.947
3	Armanino, Santiago Nicolás	55.646.017



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
 "General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"  
 "2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

17° Sesión Ordinaria  
 18° Reunión

4	Casimiro Lamas, Camila Itatí	53.351.278
5	Frías, Tadeo Jonás	51.073.769
6	Juárez Ortiz, Ulises	52.967.448
7	Vega, Lourdes Sofía Del Milagro	51.076.232
8	Zamora, Jazmín Lizbeth	50.752.685
9	Gómez, Monserrat Micaela	48.970.638
10	Guanuco, Mía Agustina	47.542.970
11	IllescasTeseyra, Valentina	48.918.023
12	Madariaga Ramírez, Maximiliano José Eduardo	46.229.158
13	Módica Herrera, Giovanni Agustín	47.540.945
14	Quinteros Zoloaga, Isabel Vanina	50.009.311
15	Salva, María	49.782.280
16	Valdez Zurita, Valentina Luciana	49.782.464
17	Vera Medina, Julieta Valentina	49.722.330
18	Villanueva, Andrés	48.519.470

37	Abraham Córdoba, Ruth Guadalupe	40.525.939
38	Flores, Mariana Noelia	39.401.600
39	Nerón, Luis Ignacio	42.706.231
40	Romero, Máximo Augusto	45.596.782
41	Agüero Urquiza, Luz Agustina	43.951.542
42	Bustos, Martina	45.765.824
43	Fabián, Constanza Agustina	45.596.937
44	Fernández, Camila Antonella	45.112.808
45	Orquera, Valeria Evangelina	38.739.215
46	Cazón, Federico Nicolás	44.399.842
47	García García, Roberto Nahuel	44.911.280
48	Álvarez, Carlos Rubén	44.017.829
49	Flores, Gabriel Nicolás	43.687.683
50	Munizaga Contreras, Paula Camila	40.516.454

**14 UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA**

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº
1	Alvarado Aramayo, Daiana Magali	43.686.460
2	Fernández, José Francisco	43.760.696
3	Gonza, Morena Agustina	45.018.479
4	Guaymas, Ana Florencia	43.688.344
5	Polo, Agustina Micaela	42.131.132
6	Quiroga, Luciano Marcelo Rubén	45.181.966
7	Sisnero, Iris Anahí	44.445.004
8	Tintilay Villarroel, Gastón José	40.888.969
9	Del Pino, Avril	45.597.836
10	Domínguez, Ayelén	41.340.527
11	Ledesma, Franco	41.095.118
12	Palacios, Irina Lucero Grisel	44.175.196
13	Rivera, Osvaldo Gabriel	43.336.079
14	Tarifa Cejas, Rubén Alejandro	41.179.476
15	Castro Cappa, Camila Monserrat	43.218.721
16	Nieva Visentini, Guillermo Nicolás	36.912.306
17	Quinteros, Facundo Kalil Gonzalo	43.337.270
18	Pastrana Miralpeix, Pedro Ismael	38.653.287
19	Tapia, Érica	43.169.302
20	Uncos Escalante, Micaela Bernardita Josefina	44.492.513
21	Reinoso, Malena	42.379.272
22	Davalos Diez, Felicitas	45.849.209
23	Dib Méndez, Tobías Nahum	46.055.867
24	Luna Corregidor, Priscila Del Valle	44.271.859
25	Silvestre, Jocelyn Anabella	43.836.989
26	Aristiqui, Facundo Nazareno	40.930.184
27	Chávez, María Gisel	42.379.297
28	Rodríguez, Bárbara Agustina Carolina	43.762.758
29	Franco, Guadalupe Pilar	25.531.959
30	Arjonas, Julieta Agustina	43.337.979
31	Marras, Camila Belén	42.393.886
32	Pintado, María Valentina	40.957.719
33	Zelaya, Lisa Anahi	43.549.065
34	Gerónimo Cabrera, Héctor Alejandro	44.327.647
35	Leal, Mariana	45.548.123
36	Romano, Valentina Micaela Piuque	46.330.695

**15 I.S.I.C.A.N.A**

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº
1	Bustillos, Antonella	49.100.779
2	Pastrana Segovia, Adrián Natanael	49.099.056
3	Armella Mora, Matías Sebastián	51.074.335
4	Fariás, Joaquín Nicolás	49.140.109
5	Lamas, Zaira Ariadna Milagros	50.602.792
6	Lozano Aylan, Tatiana Patricia	50.912.296
7	Ortuño Flores, Luz Yael	48.690.019
8	Romero, Gonzalo Leonel	50.754.730
9	Flores, Maite Valentina	47.904.904
10	Luna, Cristal Roberta Isabel	49.272.109
11	Ordoñez Villanueva, Antonella Mabel	49.273.985
12	Copa, Oscar Mariano	45.973.401
13	Armella Mora, Yanella Dayana	50.387.877
14	López, Exequiel Tomas Francisco	46.667.533
15	Aramayo, Selen Lujan	52.329.333
16	Castillo, Isabella	52.341.857
17	Muñoz Fuentes, Leonardo Gonzalo	50.602.778
18	Soruco Teruelo, Martin Alejandro	54.087.281
19	Grueso, Zoe	54.391.483
20	Ávila, Ana Isabella	53.712.552

**16 LUDERE COLLEGE**

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº
1	Chaile Toscano, Tiara Emma	56.431.574
2	Martínez Copa, Celeste Eluney	57.693.204
3	Aybar Mamani, Mercedes Leonor	54.559.608
4	Bermúdez Salomón, Ada Valeria	96.028.473
5	Casimiro, Facundo Uriel	50.754.606
6	Cedron Palacios, Thiago Benjamín	51.236.903
7	Mora Romero, Luana Belén	53.903.242
8	Pistan Astorga, Bruno Nahuel	53.902.936
9	Santillán Toraño, Lucia	54.390.163
10	Saravia, Juliana	51.352.533
11	Vila, Delfina	50.800.680
12	Arena Borja, Isaías Emmanuel	52.341.266
13	Satue, Mía Aylén	50.008.650

**17 SANTO TOMAS DE VILLANUEVA**





Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
 "General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"  
 "2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

17° Sesión Ordinaria  
 18° Reunión

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Benejam, Antonia	53.555.902
2	Campos, Candelaria	55.221.138
3	Castillo Martín, Thiago Exequiel	53.713.809
4	Flores, Leonel Benjamín	54.392.939
5	Gómez Arroyo, Clara Jezabel	53.195.815
6	Ripoll Tarcaya, Denise Indiana	53.711.471
7	Rivero, Ciro Bautista	52.541.611
8	Sorucu, Jazmín	52.966.583

**18 INSTITUTO "DR. FACUNDO DE ZUVIRIA"**

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Aguirre Villavicencio, Juan Martín	50.176.532
2	Burgos, Tayhana Sofía	48.918.169
3	Guerra, Benjamín Moisés	46.232.985
4	Gutiérrez Jaime, Jeremías	49.783.017
5	Jiménez Flores, Elena Celeste	46.169.367
6	Mamani, Aquiles Gabriel	49.651.519
7	Peloc Torres, Gustavo Gael	47.543.171
8	Sisterna Díaz, Lucas Augusto	50.341.186
9	Tejerina, Gastón Efraín	48.085.362
10	Tolaba Vera, Fabio Maximiliano	49.723.182
11	Escalante, Gastón Alejandro	44.567.179
12	Zigarán Laime, Maximiliano Emanuel	44.564.568
13	Altamirano, Marlene Jerusalén	41.180.183

**19 INSTITUTO EDUCATIVO 8138 "GIFTED CHILDREN"**

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Rangeon Gutiérrez, Javier Caleb	56.431.128
2	Carrizo, Luján	53.002.877
3	Córdoba Guanca, Santino Aramí	56.228.620
4	Jaime, Alexis Joel	53.557.484
5	Jure Romañuk, Gaia	54.553.628
6	Marín González, Luz Sofía	51.707.060
7	Pomo Saravia, Darién Walter	53.040.914

**20 INSTITUTO PRIVADO "GENERAL GUEMES"**

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Aquino Sobra, Benjamín Leandro	56.431.731
2	Cayano Vega, Estefanía Maite	53.040.684
3	Figueroa Jaldin, Abigail Lizeth	55.224.974
4	Gonzales, Ignacio Mauro	54.555.649
5	López, Mateo Joaquín	52.334.694
6	Menacho, Thiago Benjamín	52.541.285
7	Mogro, Bruno Exequiel	50.455.739
8	Vega, Eric Matheo	52.341.330
9	Pastrana, Luciana Abigail	46.799.839
10	Vaca, Matías Ezequiel	49.653.394

**21 PATRICK DRAGON SCHOOL**

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Alonso Vaquer, Delfina	52.337.704
2	Borja Ramos, Emilia Morena	50.519.475
3	Esliman Vargas, Bernardo María	50.438.673
4	García Escribas, Brenda	52.545.878
5	Guzmán, Micaela Valentina	52.132.944

6	Laham, Bautista	54.459.266
7	Maragliano López, Santino	53.078.114
8	Tolaba, Maia Araceli	53.038.930
9	Mychalewsky, Darlene Abigail	49.652.661
10	Ovalle, Martina Marlene	46.801.722

**22 ALIANZA FRANCESA DE SALTA**

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Costilla, Ulises Valentín	50.341.114
2	Casimiro, Paula Mariel	46.801.599
3	Reyes, Érica Valentina	49.467.835
4	Chireno, Rafael Valentín	43.220.565
5	Llimos, Ana Lucrecia	10.167.281
6	Arancibia, Mónica del Valle	21.311.384
7	Mendoza, Olga Nivea	6.640.437
8	Rangeon, Ronald	13.977.175
9	Renaud, Stephanie	39.411.106
10	Moreno, Gastón	27.681.675
11	Glasteing, Ricardo David	30.638.041
12	Mercado Herrera, María Cecilia	16.734.782
13	Rangeon, Graciela	11.080.492

**23 COLEGIO MADRE TERESA DE CALCUTA**

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Aguilar, Luna Mórela	52.333.580
2	Aguirre Villavicencio, Juana Victoria	53.710.163
3	Costilla, Julieta Trinidad	52.332.914
4	Huanca Zelaya, Lisandro Kalén	53.348.621
5	Pérez, Tiziano Francisco	54.550.970
6	Terraza Carrizo, Martina Magali	53.196.811
7	Zárate, Arón Jonás	53.712.032
8	Acuña, Valentina Abigail	46.055.108
9	Aucachi, Joaquín	49.974.322
10	Balcázar Jiménez, Milagros Antonella	49.720.508
11	Cabezas Bevacqua, Marcos Tiziano	50.342.322
12	Escalier, Thiago Franchesco Valentino	50.281.994
13	Ponce Amado, Ismael Alejandro	49.895.407
14	Rozo, Pablo Joaquín Santiago	49.031.721
15	Sprenger, Agustina Macarena	49.653.624

**24 INSTITUTO "DR. RAMÓN CARRILLO"**

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Antequera Colque, Madai Eliana	44.176.040
2	Benítez, Gustavo Emanuel	36.804.610
3	Casarez Flores, Agustina Belén	43.337.415
4	Delgado, Noelia Inés	39.215.677
5	Giménez, Rodrigo Matías	37.420.387
6	Juárez Betancur, Olga Dolores	35.935.895
7	Morales Burgos, Cinthia Mabel	32.804.153
8	Moreno, Octavio Nahuel Ian	44.771.460
9	Reyes, Gabriela Andrea	40.148.878
10	Villanueva, Tamara Giselle	42.078.896

**25 COLEGIO DE LA DIVINA MISERICORDIA 8023**

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°
1	Díaz, Matías Sebastián	53.195.909



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
 "General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"  
 "2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

17º Sesión Ordinaria  
 18º Reunión

2	Nazer, Carlos Benjamín	53.339.898
3	Conde Cuellar, Sofía Antonella	46.532.232
4	Guari Ruz, Antonio Eduardo	46.670.867
5	Llanes, Celeste Abigail	48.517.368

5	Ramos, Cintia Joana	37.746.505
6	Torres, Silvia Noemí	22.553.344
7	Velázquez, Liliana María Del Rosario	26.850.727

**26 INSTITUTO JEAN PIAGET**

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº
1	Echenique Carattoni, Rodrigo Ezequiel	51.293.081
2	Guinart Gómez, Renata	54.084.442
3	Gutiérrez Goldaraz, Fernando Jonás.	54.245.131
4	Ledesma, Thiago Jeremías	53.041.189
5	Miranda, Delfina	55.834.196
6	Tisera Montiel, Sol Guadalupe	51.001.571
7	Urzagasti, Facundo Javier	51.616.606
8	Castro, Franco Gabriel	48.919.915
9	González, Dana Valentina	49.490.607
10	Guanca Molino, Kiara Nazarena	46.798.645
11	Nolasco, Rodrigo Ángel Nahuel	48.040.337
12	Soria, Sofía Valentina	47.609.342
13	Yáñez, Brisa	48.655.925
14	Carrasco Mamani, Agostina Luciana	43.551.256
15	Cerrudo, Patricia	31.081.023
16	Choque, Ángela Mariana	25.136.863
17	Robledo Alvarado, Maximiliano Ezequiel Salvador	39.537.853
18	Toledo, Verónica Lucia	43.835.287
19	Vargas, Leonel Ismael	41.908.383

**27 COLEGIO ADVENTISTA BARTOLOME MITRE**

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº
1	Dos Santos Martearena, Lucila	54.241.717
2	Heredía, Bruno Ezequiel	54.242.416
3	Riera, Cloe Amelie	51.291.504
4	Romero, Mateo Lionel	53.347.194
5	Aranda, Giuliana	49.031.911
6	Cabrera, Joaquín Segundo	50.084.478
7	Flores, Estanislao Bautista	49.772.221
8	Gudiño, Ia Muriel	48.004.797
9	Leiva, Mateo Nicolás	46.669.904
10	Ortuño Flores, Luz Yael	48.690.019
11	Torrez Tolaba, Leonel Alan	48.970.623
12	Yurquina, Luz Valentina	49.140.800

**28 INSTITUTO SUPERIOR LUIS PASTEUR**

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº
1	Alancay, María Carolina De Los Ángeles	39.005.868
2	Chinchilla, Axel Silverio	41.394.730
3	Ríos, Macarena Alexandra	39.218.632
4	Saiz, Lourdes Ximena	35.048.473
5	Vera, Rocío	41.121.752

**29 ORTEGA Y GASSET**

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº
1	Arce, Cristian Emanuel	40.149.833
2	Borjas, Carina Del Valle	24.182.854
3	Fernández, Matías Alejandro	11.173.826
4	Humano, Mariela Elizabeth	23.118.621

**RESOLUCIÓN Nº 373 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-2722/23.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** licencia, sin goce de haberes, al concejal José García Alcázar, a partir del 27 de julio y hasta el 10 de agosto de 2023, inclusive, conforme a lo estipulado en el artículo 8º de la Resolución Nº 374/10 C.D. y modificatorias, Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 2º.- REMITIR** copia de la presente resolución a Secretaría Administrativa.

**ARTÍCULO 3º.-COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

**RESOLUCIÓN Nº 362 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-2403/23; 135-2404/23, 135-2405/23, 135-2407/23, 135-2408/23, 135-2409/23, 135-2417/23, 135-2435/23, 135-2451/23 y 135-2515/23.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal gestione ante la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa) Aguas del Norte, realice obras de reparación de pérdidas de agua, sustitución de tapa de desagüe y ejecución de obras de reparación y/o bacheo de calzada, en las siguientes ubicaciones:

- Calle Agustín Magaldi entre calles Homero Manzi y avenida Enrique Santos Discépolo de barrio Santa Cecilia;
- Intersección de calles César Fermín Perdiguero y Fortín Potrero de Castilla de barrio Fraternidad;
- Calle Argentino Medina entre calles Ángel Vargas y Julio DiazVillalba de barrio San Ignacio;
- Calle Juan Calchaqui Nº 326 entre avenida Felipe Varela y calle Estanislao López de barrio Juan Calchaqui;
- Calle Maipú Nº 1277 entre calles 12 de Octubre y Aniceto Latorre de barrio 20 de Febrero;
- Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 601 en su intersección con calle Pedro Pardo;
- Calle Doctor José Armando Caro entre avenidas José Evaristo Contreras y Del Trabajo de villa Palacios;
- Intersección de calles Juan B. Ambrosetti y Reconquista de barrio 9 de Julio;
- Calle Los Eucaliptos entre calles Los Cebiles y Los Ceibos de barrio Tres Cerritos;
- Manzana Nº 122 de barrio Santa Clara de Asís.

**ARTÍCULO 2º.- REMITIR** copia de la presente resolución a la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A (Co.SA y Sa) Aguas del Norte.

**ARTÍCULO 3º.-COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"  
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

17° Sesión Ordinaria  
18° Reunión

**RESOLUCIÓN Nº 369 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-2632/23.-**

**VISTO**

El convenio firmado entre el Ministerio de Salud Pública y el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (CUCAI) delegación Salta con entidades privadas; y

**CONSIDERANDO**

Que, dicho convenio tiene por objetivo asistir a personas carenciadas, sin obra social y con residencia en la provincia de Salta, que se encuentren en tratamiento, recuperación o rehabilitación para trasplante de médula ósea;

Que, anteriormente las personas eran derivadas a las provincias de Buenos Aires, Córdoba o Santa Fe, lo que traía aparejado desarraigo familiar y costos elevados tras permanecer fuera de la provincia por varias semanas;

Que, el acuerdo es un progreso importante para todos los salteños, toda vez que favorecerá a la agilidad en los trámites, brindándose respuestas adecuadas;

Que, el convenio tiene una duración de dos años desde el momento de su firma, hasta el 3 de julio de 2025;

Que, el documento fue suscripto por el ministro de Salud Pública de la provincia de Salta, Federico Mangione; por el director del CUCAI Salta, Luis María Canelada; por el presidente del Instituto Médico de Alta Complejidad (IMAC), Luis Saavedra y el socio gerente de OncoHemat, Basilio Pertiné;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal el convenio prestacional firmado por el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta y el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (CUCAI) delegación Salta, con entidades privadas para asistir a personas carenciadas, sin obra social y con residencia en la provincia de Salta, que se encuentren en tratamiento, recuperación o rehabilitación para trasplante de médula ósea.

**ARTÍCULO 2º.- REMITIR** copia de la presente resolución al Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta y al Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (CUCAI) delegación Salta.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-

**RESOLUCIÓN Nº 370 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-2633/23.-**

**VISTO**

El encuentro del Consejo Federal de Salud que se realizó el día 28 de julio de 2023, organizado por el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta; y

**CONSIDERANDO**

Que, contó con la presencia de ministros de salud de las 24 jurisdicciones, presidido por la ministra de Salud de la Nación, Carla Vizzotti y tuvo el objetivo de marcar la agenda de trabajo del área sanitaria para el próximo período;

Que, fue un espacio para mostrar el plan de salud de Salta a toda la Argentina y gestionar recursos para trabajar de forma federal, garantizando una atención de calidad para cada salteño;

Que, es prioridad destacar y difundir las actividades que realiza el área de salud pública de la provincia de Salta, cuyo fin es brindar políticas de calidad a la comunidad;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal el Encuentro del Consejo Federal de Salud realizado en nuestra Ciudad el día 28 de julio de 2023, organizado por el Ministerio de Salud Pública de la provincia Salta.

**ARTÍCULO 2º.- REMITIR** copia de la presente resolución a la organizadora del encuentro.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-

**RESOLUCIÓN Nº 371 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-2642/23.-**

**VISTO**

Las jornadas organizadas por el Ministerio de Salud Pública de Salta en nosocomios de toda la Provincia, a partir del 27 de julio de 2023; y

**CONSIDERANDO**

Que, dichas jornadas fueron programadas en oportunidad de celebrarse el 28 de julio el Día Mundial contra la Hepatitis;

Que, se realizarán actividades de concientización, test gratuitos para VIH, Sífilis, Hepatitis B y C en los hospitales Juan Domingo Perón de Tartagal; Joaquín Corbalán de Rosario de Lerma; Señor del Milagro de Capital; Elías Anna de Colonia Santa Rosa; Nuestra Señora del Rosario de Cafayate; Edgardo Bouhid de Pichanal y en centros de salud de los barrios Hernando de Lerma, El Manjón y Castañares de Salta y Vaqueros;

Que, es fundamental difundir y apoyar estas actividades que tienen como finalidad la prevención de enfermedades que ponen en riesgo la salud;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal las jornadas organizadas por el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta, en cuyo marco se realizaron actividades de concientización, test para VIH, Sífilis, Hepatitis B y C y diagnósticos a partir del jueves 27 de julio de 2023, en oportunidad de celebrarse el 28 de julio el Día Mundial contra la Hepatitis.

**ARTÍCULO 2º.- REMITIR** copia de la presente resolución a la organizadora de las jornadas.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-

**RESOLUCIÓN Nº 360 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-2378/23 y otros que corren por cuerda separada 135-2380/23; 135-2434/23; 135-2444/23; 135-2445/23; 135-2447/23; 135-2448/23; 135-2449/23; 135-2450/23; 135-2452/23; 135-2486/23; 135-2508/23; 135-2509/23; 135-2514/23; 135-2526/23; 135-2528/23; 135-2532/23.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente,



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"  
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

17° Sesión Ordinaria  
18° Reunión

disponga la ejecución de obras de bacheo o cambio de placas de hormigón en los siguientes lugares:

- Intersección de calles Anta y Doctor Juan de Dios Usandivaras de barrio Santa Victoria;
- Intersección de calles San Juan y Suipacha de barrio Libertador;
- Intersección de calles Las Heras y Los Cipreses;
- Intersección de calles 12 de Octubre y Posta de Yatasto de barrio La Loma;
- Calle Mendoza, entre calles Carlos Pellegrini e Ituzaingó del área Centro;
- Calle Hernando de Lerma, entre calles Virgilio Tedín y Del Temple de barrio Hernando de Lerma;
- Calle Juan de Matienzo, entre calles Facundo de Zuviría y Bartolomé Mitre de barrio Miguel Ortiz;
- Intersección de calles Los Laureles, Las Acacias y Los Cardones de barrio Ferroviario;
- Calles Doctor Pedro Antonio Arias Velázquez, entre calles Vicente López y Juan Martín de Pueyrredón de barrio Cosmopol;
- Intersección de avenida de Las Américas y calle Alaska de villa Mónica;
- Intersección de calles Bernardo O'Higgins y Junín de barrio 20 de Febrero;
- Avenida Fray Honorato Pistoia, entre calle Zarco George Lazarovich y avenida Robustiano Patrón Costas de barrio Parque General Belgrano Etapa I;
- Intersección de calles Aniceto Latorre y Martín Cornejo de barrio 20 de Febrero;
- Intersección de calles General Páez y España de barrio El Carmen;
- Avenida Enrique Santos Discépolo, entre calles Artidorio Cresseri y Andrés Chazarreta de barrio Santa Cecilia;
- Calle Profesor Oscar Oñativia, entre calles Mercedes del Milagro Lavín y Profesor Enrique José García de barrio Docente Sur;

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

**RESOLUCIÓN Nº 359 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-2290/23 y otro que corre por cuerda separada 135-2466/23.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga obras de pavimentación en los siguientes lugares:

- Calle La Pampa de barrio Ferroviario;
- Avenida Juan B. Justo, entre calles La Pampa y Las Tuscas de barrio Tres Cerritos;
- Avenida Cornelio Saavedra, entre avenidas José Evaristo Contreras y Gato y Mancha de villa Palacios.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

**RESOLUCIÓN Nº 367 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-2524/23.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la instalación o reposición de luminarias, conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 15.766, en el espacio público ubicado en el cuadrante comprendido por calles Ricardo Serenata Saavedra, presidente Néstor Carlos Kirchner, Chacho Peñaloza y Francisco Ramírez de barrio Santa Clara de Asís.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

**RESOLUCIÓN Nº 375 C.D.-**

**Ref.: Exptes. Cºs Nºs 135-3583/22 y 82-013931-SG-2023.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- NO** hacer lugar a lo solicitado por los señores Francisco Javier Marinaro, D.N.I.º 20.609.930, Sergio Salvador Marinaro, D.N.I. Nº 22.637.966, Santos Marinaro, D.N.I.º 24.453.293 y Rosario Marinaro, D.N.I. Nº 20.125.256, referente a la incorporación al Perímetro Urbano Consolidado de la Matrícula Nº 41.751.

**ARTÍCULO 2º.- REMITIR** las actuaciones contenidas en los expedientes Cºs Nºs 135-3583/2022 y 82-013931-SG-2023 al Departamento de Archivo General del Concejo Deliberante para su resguardo.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

**RESOLUCIÓN Nº 368 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-2548/23.-**

**VISTO**

La 2ª Edición del TrailRunning San Bernardo, a llevarse a cabo en nuestra Ciudad;

**CONSIDERANDO**

Que, este importante evento deportivo es organizado por Fundación San Bernardo y se realizará el día 6 de agosto del presente año;

Que, la carrera iniciará y finalizará en el Monumento al General Martín Miguel de Güemes, atravesando caminos y senderos montañosos de nuestra Ciudad;

Que, podrá participar todo tipo de público, sin distinción de edad ni género, ya que su recorrido puede efectuarse a pie o en bicicleta, no requiriendo experiencia previa, por lo que se espera contar con alrededor doscientos (200) participantes;

Que, el evento está dirigido a la comunidad aficionada a esta actividad deportiva, con el objetivo principal de promover un estilo de vida saludable, generar conciencia ambiental, fomentar valores de colaboración y compañerismo;

**Por ello,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal la 2ª Edición TrailRunning San Bernardo, organizado por Fundación San Bernardo, a realizarse el día 6 de agosto del corriente en nuestra Ciudad.

**ARTÍCULO 2º. HACER** entrega de copia de la presente resolución y placa recordatoria a la presidenta de la Fundación San Bernardo, señora María Isabel Juncosa Llimos.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -





Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"  
"2023 – 40º Aniversario de la Democracia Argentina"

17º Sesión Ordinaria  
18º Reunión

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 364 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2487/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el desmalezado y limpieza, del espacio verde ubicado en intersecciones de calles Guillermo Rawson y Virgen del Rosario de barrio Santa Rita oeste.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 365 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2516/23 y otro que corre por cuerda separada 135-2527/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través del organismo correspondiente, realice la instalación de luminarias y relevamiento de las especies arbóreas ubicadas en los lugares que se indican a continuación, a fin de determinar si existen razones de orden técnico que justifiquen la poda o extracción de las mismas, conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 15.675 de Protección de Espacios Verdes Público y Arbolado Público. En caso de cumplir con las causales, ejecute las tareas necesarias:

- Calle Los Nogales entre avenida Reyes Católicos y calle Los Ceibos de barrio Tres Cerritos;
- Avenida Profesor Oscar Oñativia entre calles Catalina Sánchez de Galera y Pilar Sarriera, (Manzana 2 casa 4) de barrio Docente Sur.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 366 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2523/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga el levantamiento y erradicación del microbasural ubicado al lado del canal Esteco en intersección de calles Bruno Mauricio de Zabala y Esteco de villa San Antonio.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 372 C.D.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-2660/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, ejecute

las siguientes obras en el espacio verde que se encuentra entre calles Iglesia Corazón de María, José Hugo Román, Monseñor Carlos Mariano Pérez Slava y calle sin nombre del barrio El Bosque:

- Limpieza y mantenimiento periódico;
- Instalación de luminarias y cestos de basura;
- Parquización, plantación de árboles o arbustos, siembra de césped, conforme lo establecido en la Ordenanza Nº 15.675 de Protección de Espacios Verdes Públicos y Arbolado Público.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

RESOLUCIÓN Nº 361 C.D.-

Ref.: Exptes. Cº Nºs 135-2385/23 y 135-2485/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Movilidad Ciudadana, previo estudio de factibilidad técnica y conforme a las medidas de seguridad establecidas en la Ley Nacional Nº 24.449 y modificatorias, Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional Nºs 0779/95 y 1.716/08, Ley Provincial Nº 6.913, Ordenanza Nº 14.395 y modificatorias, y Ordenanza Nº 15.272, disponga la instalación de semáforos con la señalización correspondiente en las siguientes intersecciones de arterias:

- Avenida San Martín y calle Mariano Boedo de barrio Centro;
- Calles José Tobías y Mariano Boedo de barrio Centro;
- Calles Manuel Alberti y Ayacucho de barrio Agua y Energía.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

ORDENANZA Nº 11.230.-

Ref.: Expte. Cº Nº 135-1736/23 y otros que corren por cuerdas separadas 135-1806/23; 135-2425/23; 135-2429/23.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y  
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Concesión de Uso de Nicho y Tasa de Limpieza, Mantenimiento, Alumbrado y Vigilancia, a los titulares de los nichos que a continuación se detalla:

- López, Hidalgo Patricio: Cuenta Nº 5.686 - Nicho 615 - Galería 13 - Fila 5 - Pabellón E, del cementerio San Antonio de Padua;
- Correa, Matilde del Valle: Cuenta Nº 5.777 - Nicho Nº 706 - Galería 13 - Fila 1 - Pabellón E y Cuenta Nº 8.913 - Nicho Nº 297 - Galería 18 - Fila 2 - Pabellón E, ambos del cementerio San Antonio de Padua;
- Ramírez, Rossana Evangelina: Cuenta Nº 17.814 - Nicho Nº 654 - Sección C - Fila 3, del cementerio de la Santa Cruz;



- d) Borja, Angela del Carmen: Cuenta N° 16.694 - Nicho N° 306 - Sección J - Fila 2, del cementerio de la Santa Cruz.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dése al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----  
-----SANCION N° 11.230.-

**ORDENANZA N° 11.229.-**

**Ref.: Expte. Cº N° 135-0845/23 y otros que corren por cuerdas separadas, 135-2075/23; 135-2111/23; 135-1997/23; 135-1859/23; 135-1938/23.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 137.859; 148.543 y Cuenta N° 401.145; 163.800; 94.851, conforme a lo establecido en los artículos 115 y 142 de la Ordenanza N° 15.921, Código Tributario Municipal.

**ARTÍCULO 2º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantienen con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles individualizados con las matrículas números: 74.218; 16.635

**ARTÍCULO 3º.- EXIMIR**, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2023, del pago en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario, a las matrículas mencionadas en el artículo 1º.

**ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dése al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----  
-----SANCION N° 11.229.-

**ORDENANZA N° 11.228.-**

**Ref.: Expte. Cº N° 135-3804/22.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.- CONDONAR**, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, el Instituto Seminario Metropolitano, en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores, por el dominio OLA292, conforme a lo establecido en el Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 15.921.

**ARTÍCULO 2º.- EXIMIR**, a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre de 2023, al Instituto Seminario Metropolitano San Buenaventura, del pago en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores al dominio mencionado en el artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dése al Registro Municipal.

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----  
-----SANCION N° 11.228.-

**RESOLUCIÓN N° 358 C.D.-**

**Ref.: Exptes. Cºs N°s 135-3521/22 y 82-030469-SG-2023y otros que corren por**

**cuerdas separadas 82-042623-SG-2023; 135-2873/22.-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- REMITIR** al Departamento Archivo General del Concejo Deliberante, las actuaciones contenidas en los expedientes Cºs N°s 135-3521/2022 y 82-030469-SG-2023; 82-042623-SG-2023; 135-2873/2022, en razón de haber culminado su tratamiento legislativo.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

**RESOLUCIÓN N° 355 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº N° 135-2612/23.-**

**Autores: Cjales. Ana Paula Benavides, María Soledad Gramajo Salomón, Laura Cecilia Jorge Saravia, Agustina Estela Álvarez Eichele y Eduardo Jorge Virgili.-**

**VISTO**

Las actividades conmemorativas porel198º aniversario de la independencia del Estado Plurinacional de Bolivia; y

**CONSIDERANDO**

Que, éste fue un proceso revolucionario que llevó a la liberación de la región colonial del Alto Perú y al nacimiento de la república de Bolivia en el año 1.825;

Que. los ejércitos bolivarianos que habían derrotado a los realistas en las batallas de Junín y Ayacucho, ingresaron al Alto Perú y, en abril fuerzas patriotas vencieron a las últimas tropas realistas en el combate de Tumusla;

Que, el 9 de julio el Congreso Constituyente, bajo la presidencia de José María Serrano, redactó el Acta de Independencia, fechada el 6 de agosto para coincidir con el aniversario de la batalla de Junín. La nueva república fue bautizada en honor a Bolívar, declarado padre, protector y primer Presidente de la Nación;

Que, es por ello que anualmente se realiza un acto conmemorativo en la plazoleta Simón Bolívar, ubicada en la intersección de las avenidas Bolivia y Arenales, condecorando y distinguiendo a distintas asociaciones;

**Por ello,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal el acto conmemorativo por 198º aniversario de la independencia del Estado Plurinacional de Bolivia, a realizarse el próximo 06 de agosto en plazoleta Simón Bolívar de nuestra Ciudad.

**ARTÍCULO 2º.- HACER** entrega de copia de la presente resolución al Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

**RESOLUCIÓN N° 357 C.D.-**

**Ref.: Expte. CºN° 135-2687/23.-**

**Autora: Cjal. Ana Paula Benavides.-**

**VISTO**

La realización en nuestra ciudad del Campeonato Argentino de MX (MOTOCROSS), disputando la 6ª fecha del Campeonato Anual 2.023; y

**CONSIDERANDO**

Que, tendrá lugar del 8 al 10 de setiembre en las categorías: MX 1, MX 2 y MX 3, y estarán presentes las distintas categorías de la Escuela del Motociclismo Argentino, divisiones



Concejo Deliberante de la ciudad de Salta  
"General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"  
"2023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina"

17º Sesión Ordinaria  
18º Reunión

65 cc y 85cc, Mini Cross e Infantiles, y WMX exclusiva para mujeres;

Que, en la década de 1.980 nuestra Provincia fue escenario del Campeonato del Mundo de Motocross, realizado en el autódromo Martín Miguel de Güemes. En esta oportunidad tendrá como escenario el circuito "Mantillo MX Park", en inmediaciones del ex peaje AUNOR;

Que, el motocross, como disciplina deportiva, ha demostrado ser una fuente de entretenimiento y atracción turística, generando un gran impulso en la economía, promoviendo valores de disciplina, superación y trabajo en equipo, inspirando a adoptar estilos de vida saludables y activos;

Que, deportistas salteños se encuentran en el podio del Rally Dakar 2.023, por lo que este evento concentrará la atención de los medios nacionales en nuestra provincia, respaldando y promoviendo el motociclismo nacional en nuestra provincia;

**Por ello,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal el Campeonato Argentino de MX -Motocross, disputando la 6ª fecha del Campeonato Anual 2.023, a realizarse en nuestra ciudad del 08 al 10 de setiembre del corriente año, organizado por la Confederación Argentina de Motociclismo Deportivo-CAMOD.

**ARTÍCULO 2º.- HACER** entrega de copia de la presente resolución a los organizadores evento, los pilotos Kevin y Luciano Benavides.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-

**RESOLUCIÓN Nº 356 C.D.-**

**Ref.: Expte. Cº Nº 135-2613/23.-**

**Autores: Cjales. Ana Paula Benavides, María Soledad Gramajo Salomón, Laura Cecilia Jorge Saravia, Agustina Estela Álvarez Eichele y Eduardo Jorge Virgili.-**

**VISTO**

La realización de la Serenata en conmemoración por los 198º años de independencia del Estado Plurinacional de Bolivia; y

**CONSIDERANDO**

Que, esta actividad se realizará en el marco de las celebraciones organizadas por los miembros de la comunidad boliviana, agrupados en la Nueva Colectividad de Residentes Bolivianos en la provincia de Salta;

Que, las mismas fueron programadas por el Consulado de Bolivia en Salta y su propósito es preservar la cultura del vecino país en nuestra provincia;

Que, contará con la participación de grupos de baile, música en vivo y fondas de degustación de platos típicos de la gastronomía boliviana;

**Por ello,**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,  
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de Interés Municipal la Serenata en conmemoración por los 198º años de independencia del Estado Plurinacional de Bolivia, organizada por el Consulado del Estado Plurinacional de Bolivia, a realizarse el 05 de agosto del corriente en las instalaciones del anfiteatro del parque San Martín.

**ARTÍCULO 2º.- HACER** entrega de copia de la presente resolución al consulado del Estado Plurinacional de Bolivia.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE**, publíquese y dese al Registro Municipal. -

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -----

.-.-.-

**Dr. GERÓNIMO AMADO**  
**Secretario Legislativo**  
**Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta**